



UNIVERSIDAD  
**DE ATACAMA**

FACULTAD DE TECNOLOGIA AREA DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS

**“EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN LIBERTAD  
CONDICIONAL”**

Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos para obtener el  
título de Técnico Universitario en Asistencia Judicial

Profesor Guía: Mg. José Luis Largo González

Valery Rivera Córdova

Vallenar, Chile 2023

## **DEDICATORIA**

A todas las almas valientes que perseveran e la búsqueda de sus sueños, superando obstáculos aparentemente insuperables, dedico este trabajo. Su fuerza y determinación son un faro de inspiración para aquellos que se esfuerzan por alcanzar lo que a simple vista parece inalcanzable.

Que este logro sirva como testimonio de que el esfuerzo y la pasión son la clave para convertir lo imposible en realidad.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas cuyo apoyo, ya sea grande o pequeño, ha sido fundamental en la realización de esta tesis. Agradezco a aquellos que de alguna manera contribuyeron con su apoyo, orientación, ánimo y comprensión durante este arduo proceso.

Este trabajo no habría sido posible sin la colaboración y el respaldo de tantas personas anónimas cuyas acciones generosas y aliento han sido un pilar fundamental en este camino.

A todos ustedes, mi mas profundo agradecimiento. Este logro no solo es mío, sino también de todos quienes formaron parte de este viaje académico.

Por último, deseo tomarme un momento para agradecerme a mi misma. A lo largo de este desafiante trayecto, demostré resiliencia, dedicación y determinación. Agradezco mi constancia, mi voluntad de aprender y mi capacidad para superar obstáculos. Reconozco el esfuerzo y el tiempo invertido en cada paso de esta investigación, así como mi perseverancia para seguir adelante incluso en momentos difíciles.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>CAPITULO I. MARCO INTRODUCTORIO</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>OBJETIVOS</b> .....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos .....	11
<b>PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	12
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	13
Contextualización de la Coyuntura en Chile .....	13
Críticas a Decisiones Judiciales Relacionadas con la Libertad Condicional .....	13
Reincidencia Delictual y la Efectividad de la Libertad Condicional .....	14
<b>HIPÓTESIS</b> .....	16
<b>CAPITULO II. MARCO TEORICO</b> .....	19
<b>Reincidencia</b> .....	23
<b>Factores responsables</b> .....	26
<b>Aumento de la delincuencia</b> .....	26
<b>Penalización de delitos no violentos (delitos simples o menores)</b> .....	27
<b>Poca inversión en alternativas a la prisión</b> .....	29
<b>Problemas en el sistema judicial</b> .....	31
<b>Falta de acceso a representación legal adecuada</b> .....	31
<b>Problemas sistémicos en el sistema judicial</b> .....	32
<b>Perspectivas en Criminología</b> .....	42
<b>Factores de Riesgo en el Comportamiento Criminal</b> .....	44
<b>Libertad Condicional como Herramienta de Reinserción</b> .....	46

<b>Discusión sobre la Eficacia de la Libertad Condicional</b> .....	47
<b>Desafíos Estructurales y Sistémicos</b> .....	48
<b>Apoyo Integral y Colaboración Comunitaria</b> .....	50
<b>CAPITULO III. METODOLOGIA</b> .....	51
<b>Entrevista a expertos</b> .....	51
<b>Preguntas a expertos</b> .....	52
Pregunta N°1. Con respecto a lo que se presenta en nuestra nación, ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en nuestro país? .....	52
Pregunta N°2. De acuerdo al apoyo post penitenciario, ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrentan las personas en libertad condicional para lograr una exitosa reintegración a la sociedad?.....	53
Pregunta N°3. Para concluir, ¿Qué factores piensa usted que son los responsables de obstaculizar que el proceso de libertad condicional sea efectivo en materias como la reincidencia delictiva y el incremento del crimen? .....	55
<b>CAPITULO IV. ANANLISIS DE RESULTADOS</b> .....	57
<b>CAPITULO V. CONCLUSIONES</b> .....	58
<b>Análisis de cumplimiento de objetivos y preguntas de investigación</b> .....	59
<b>Obstáculos encontrados durante la investigación académica sobre libertad condicional en Chile.</b> .....	78
<b>Reflexiones y cambio de perspectiva sobre la libertad condicional en Chile.</b> .....	80
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	83

## RESUMEN

Los estudios y análisis sobre la libertad condicional en el contexto penitenciario de América Latina y específicamente en Chile revelan preocupaciones sobre su eficacia. Se destaca la importancia de este proceso como una transición supervisada para la reintegración exitosa de individuos en la sociedad. Sin embargo, existen incertidumbres sobre si cumple con los estándares del debido proceso y los derechos humanos. En esta investigación se abordan aspectos del sistema judicial y penitenciario chileno, incluyendo los requisitos, evaluaciones de riesgo, seguimiento durante la libertad condicional y el papel de la supervisión de Gendarmería de Chile. Además, se presentan casos que cuestionan la efectividad de estas medidas, lo que genera preocupaciones sobre la seguridad y lleva a reevaluar los protocolos existentes.

Así también, se analizan diferentes perspectivas criminológicas, evidenciando una interrelación compleja entre factores internos y externos que influyen en el comportamiento delictivo. Se subraya la importancia de comprender estos aspectos psicológicos para el sistema judicial. Además, se plantea que la libertad condicional no es una indulgencia gratuita, sino que representa un proceso gradual hacia la reintegración social, lo que sugiere una tensión entre verla como una recompensa por buen comportamiento o como un indicador de recuperación.

En resumen, se destaca la necesidad de políticas integrales y colaborativas entre gobiernos, ONGs y comunidades locales para mejorar la eficacia de la libertad condicional. Esto incluye reformas judiciales, programas de apoyo integral y enfoques preventivos del delito para garantizar una reintegración exitosa en la sociedad.

## **ABSTRACT**

Studies and analyses on probation within the Latin American prison context, specifically in Chile, reveal concerns regarding its effectiveness. The significance of this process as a supervised transition for successful reintegration of individuals into society is emphasized. However, uncertainties exist regarding whether it complies with due process standards and human rights. This research addresses aspects of the Chilean judicial and penitentiary system, including requirements, risk assessments, probation monitoring, and the role of Chile's Gendarmerie supervision. Additionally, it presents cases that question the effectiveness of these measures, raising concerns about security and prompting a reevaluation of existing protocols.

Furthermore, different criminological perspectives are analyzed, demonstrating a complex interrelation between internal and external factors influencing criminal behavior. The importance of understanding these psychological aspects for the judicial system is underscored. Moreover, it is argued that probation is not an unfounded indulgence but rather represents a gradual process toward social reintegration, suggesting tension between viewing it as a reward for good behavior or as an indicator of recovery.

In summary, the necessity of comprehensive and collaborative policies among governments, NGOs, and local communities to enhance the effectiveness of probation is highlighted. This includes judicial reforms, comprehensive support programs, and crime prevention approaches to ensure successful reintegration into society.

## CAPITULO I. MARCO INTRODUCTORIO

### INTRODUCCIÓN

Nos encontramos constantemente en búsqueda de una justicia penal más efectiva y equitativa, durante todo este tiempo se han integrado las medidas de libertad condicional, las cuales se han convertido en componentes esenciales para el sistema de justicia penal en Chile. Estas medidas son las encargadas de permitir una reinserción a la sociedad para aquellas personas infractoras siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones, con estas medidas se busca la rehabilitación de estas personas y una futura reducción de la delincuencia. Dentro de un contexto en el cual la eficacia de la justicia penal desempeña un papel fundamental en nuestra sociedad, surge la necesidad de esta investigación sobre la efectividad en la implementación de medidas de libertad condicional.

En las últimas décadas Chile fue experimentando cambios significativos en el sistema de justicia penal, nos podemos encontrar con reformas que buscan garantizar el correcto funcionamiento de los derechos fundamentales de los infractores. A pesar de los avances que hemos podido observar de distintas maneras, perduran las interrogantes sobre qué tan efectivas son estas medidas en el país. Surgen las siguientes preguntas, ¿Estas medidas logran cumplir sus objetivos de reinserción a la sociedad y reducir los índices de reintegración delictiva? ¿Cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan las medidas de ejecución en el contexto chileno? ¿Se podrían comparar las prácticas chilenas con los estándares internacionales en esta materia?

El Decreto de Ley N°321 establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad. Es menester de esta investigación, señalar que este decreto fue modificado por la Ley N°21.124 en su artículo primero, segundo y artículo



transitorio. En el primero, este decreto define la libertad condicional como un mecanismo para demostrar que la persona condenada a una pena privativa de libertad ha mostrado cambios positivos durante el tiempo establecido para su postulación y proceso de observación. Estos cambios pueden ser evidenciados a través de una conducta ejemplar, interés demostrado en los programas de apoyo ofrecidos dentro de los recintos penitenciarios y todo lo que haya contribuido a su proceso de reintegración social.

Es necesario aclarar que este beneficio no reduce ni altera la duración de la pena impuesta. Es decir, la persona beneficiada seguirá cumpliendo su condena según lo establecido. Por ello, es fundamental resaltar que la libertad condicional es una forma específica de hacer cumplir la condena, al tiempo que se trabaja en la reintegración social del individuo. El fin es que esta persona regrese a la sociedad como un individuo capacitado y dispuesto a contribuir al desarrollo de la misma.

Esta tesis responde a la necesidad de plantear y responder las interrogantes críticas de este tema. A través de un análisis detallado y una evaluación exhaustiva la cual busca cualificar la efectividad en la ejecución de medidas de libertad condicional en Chile. El propósito vital de la misma es comprender que factores llevan al éxito o fracaso de las medidas o el sistema, al mismo tiempo se ofrecerán soluciones concretas que podrían ayudarnos a mejorar la eficacia del sistema de justicia penal en Chile.

Es importante considerar que la comisión de libertad condicional cumple un papel fundamental en todo el proceso de otorgar este beneficio a las personas condenadas. Ya que sus funciones principales consisten en evaluar a los condenados que cumplen los requisitos para solicitar la libertad condicional, emiten las recomendaciones basadas en el comportamiento que mantuvieron en prisión y su proceso de reinserción a la sociedad, al mismo tiempo que llevan a cabo un análisis de riesgo de reincidencia. Son estos los que solicitan informes sociales para comprender mejor las circunstancias del condenado. Aunque su papel es notable y fundamental en todo este proceso la decisión final recae en

el tribunal. La comisión contribuye a garantizar que las decisiones sobre la libertad condicional se tomen de manera justa y basada en criterios técnicos.

Para alcanzar lo que esta investigación se planteará una metodología cualitativa, además de una búsqueda a la literatura existente relacionada con el tema, el derecho penal chileno y las prácticas internacionales. También se realizará una recopilación y análisis de datos estadísticos que sean relevantes a la evaluación del rendimiento de las medidas de libertad condicional en Chile. Dentro del estudio se contemplan entrevistas con profesionales del sistema de justicia penal y otros actores clave, para mayor comprensión de los pros y contras que enfrenta el sistema.

Esta investigación busca indagar y enriquecer los debates que surgen en torno la justicia existente en Chile. Los resultados que se esperan conseguir, en conjunto con las recomendaciones que se deriven de este estudio son con la finalidad de influir en la toma de decisiones que puedan mejorar la implementación de las medidas de libertad condicional en el país. Con esto también se espera contribuir en la construcción de un sistema de justicia penal más efectivo, equitativo y orientado hacia la rehabilitación y la prevención del delito.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos que seguirá esta investigación serán los siguientes:

### Objetivo General

- Evaluar la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional en el sistema de justicia penal chileno y su impacto en la reincidencia delictiva.

### Objetivos Específicos

- Identificar los desafíos y barreras que enfrenta el sistema de justicia penal chileno en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional.
- Detectar la disponibilidad y efectividad de los programas de rehabilitación y reintegración para personas en libertad condicional en Chile.
- Analizar cómo las características individuales, como el género, la edad y el tipo de delito original, influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Las preguntas correspondientes a la investigación se presentan a continuación:

- a) ¿Cuál es el impacto de la supervisión post-libertad condicional en la reincidencia delictiva de individuos liberados bajo medidas de libertad condicional en Chile?
- b) ¿Cuáles son los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema de justicia penal chileno en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional?
- c) ¿Existen diferencias significativas en la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional entre diferentes regiones o jurisdicciones de Chile?
- d) ¿En qué medida las características individuales, como el género, la edad y el tipo de delito original, influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile?

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **Contextualización de la Coyuntura en Chile**

El enfoque de este análisis se centra en la coyuntura experimentada en Chile, tomando en cuenta sus impactos a nivel nacional, con énfasis en áreas urbanas densamente pobladas. Para esto, las poblaciones determinadas serían las personas en libertad condicional, especialmente aquellas con antecedentes penales por delitos de gravedad variable.

Las leyes vigentes que rigen la libertad condicional son: Decreto ley n° 321, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, cuya promulgación consta del 10-MAR-1925 y su publicación 12-MAR-1925, teniendo en cuenta que su última modificación fue el 09-NOV-2023 por la Ley N°21627. Sin dejar de lado el código penal cuya promulgación data del 12-NOV-1874, su publicación el 12-NOV-1874, tomando en cuenta que su última modificación fue el 25-OCT-2023 por la Ley N°21620

### **Críticas a Decisiones Judiciales Relacionadas con la Libertad Condicional**

La cantidad exacta de víctimas de delitos perpetrados por personas en libertad condicional es difícil de determinar, ya que no existen datos oficiales o estadísticas precisas que proporcionen una cifra específica.

No obstante, en Chile se han documentado casos en los que la normativa de libertad condicional ha sido aplicada de manera inconsistente o inadecuada, incluyendo situaciones de liberación sin cumplir con los requisitos establecidos. Estos casos irregulares han generado preocupación en la sociedad y han sido objeto de debate en relación con el sistema judicial y penitenciario del país.

Se han levantado críticas dirigidas hacia ciertas decisiones judiciales que conceden la libertad condicional sin llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los antecedentes delictivos de los individuos o sin realizar una adecuada valoración de su probabilidad de reincidencia. La falta de uniformidad en la aplicación de la ley asociada con la libertad condicional ha suscitado preocupaciones significativas. Esta falta de uniformidad permite que criterios subjetivos o variables influyan en la toma de decisiones judiciales, lo que ocasiona disparidades en el tratamiento de los casos y genera incertidumbre en el sistema judicial.

Por consiguiente, para febrero de 2023, la población carcelaria en Chile ha alcanzado la cifra de 46.169 reos, y se proyecta que para el próximo año esta cifra aumentará a 50.000 reclusos, según estimaciones de la misma institución. Además, se destaca que el Estado gasta en promedio alrededor de \$930.000 mensuales por cada recluso, según datos registrados en 2020.

### **Reincidencia Delictual y la Efectividad de la Libertad Condicional**

A pesar de que uno de los objetivos de la prisión es propiciar un cambio de conducta en los presos, una considerable proporción reincide en actividades delictivas después de cumplir sus condenas. Un estudio relevante al respecto es el informe del 2016 titulado "Reincidencia delictual en egresados del sistema penitenciario chileno año 2011", elaborado por la Unidad de Estudios en Criminología e Innovación Penitenciaria de Gendarmería. Este estudio señala que la tasa de reincidencia en Chile alcanza un 52,9%.

Sin embargo, el mismo estudio evidencia un dato interesante: indica que un porcentaje significativo de reclusos, específicamente el 71,25% de los hombres y el 87,97% de las mujeres, que tuvieron la oportunidad de trabajar durante su condena, no volvieron a cometer delitos tras su liberación. (Olga Espinoza; "Libertad condicional: ¿Una amenaza o una oportunidad para la seguridad?", 2016)

Analizando los datos de reincidencia se puede afirmar que quienes reciben una libertad condicional volverían a delinquir en un porcentaje menor que aquellos que cumplen su condena por la totalidad del tiempo de la pena. Según estudios recientes los libertos condicionales que reinciden fluctúan entre 14 y 24 por ciento, frente al 50 por ciento de quienes cumplen condena integral. Pero la reincidencia no puede ser el único elemento para valorar la efectividad de esta medida. (Olga Espinoza; "Libertad condicional: ¿Una amenaza o una oportunidad para la seguridad?", 2016)

El objetivo principal de esta investigación es identificar los problemas sistémicos en la ejecución de medidas de libertad condicional en Chile, proponiendo soluciones y reformas para mejorar la efectividad del sistema, reducir la reincidencia criminal y garantizar una mayor seguridad para la sociedad. Este planteamiento del problema proporciona un marco general para investigar y abordar las deficiencias en la aplicación de medidas de libertad condicional en Chile, considerando su impacto en la seguridad pública y la reinserción social de los individuos liberados bajo estas condiciones.

## HIPÓTESIS

La mejora en la supervisión y apoyo pre y post-libertad condicional en nuestro sistema penal chileno, se relacionaría de manera positiva con la reducción de la reincidencia delictiva. Se podría esperar que con este enfoque la ejecución de medidas de libertad condicional sea más efectivo, lo que conllevaría medidas de supervisión más cercanas, programas de reintegración social e incluso trabajos asegurados que les permitan cumplir debidamente, en consecuencia, las tasas de reincidencia delictiva serían más bajas entre los infractores liberados bajo las medidas en Chile.

Se espera que este enfoque conduzca a una ejecución más efectiva de las medidas de libertad condicional, lo que implicaría una supervisión más cercana de los individuos liberados, programas de reintegración social más sólidos y, en algunos casos, la posibilidad de acceder a empleos asegurados que faciliten una reintegración exitosa a la sociedad.

Como resultado de estas mejoras, se anticipa que las tasas de reincidencia delictiva sean significativamente más bajas entre aquellos infractores que son liberados bajo medidas de libertad condicional en Chile. Esto no solo beneficia a los individuos liberados al proporcionarles una oportunidad genuina de rehabilitación, sino que también contribuye a la seguridad pública al reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir.

Con relación al marco de esta investigación, se examinan diversas variables relevantes. La primera de ellas es la 'Mejora en la supervisión y apoyo pre y post-libertad condicional', que refleja cambios o mejoras en la manera en que se supervisa y respalda a los individuos liberados bajo medidas de libertad condicional. La segunda variable, 'Reincidencia delictiva', evalúa si las personas liberadas bajo medidas de libertad condicional vuelven a incurrir en actividades delictivas después de su liberación. Además, se considera la variable 'Factores influyentes', que se utiliza para tener en cuenta diversos factores que podrían influir en la reincidencia delictiva. Estos factores incluyen la edad,



el género, la gravedad del delito original, el historial delictivo previo y el acceso a programas de rehabilitación, entre otros. Esta variable permite aislar el efecto de las mejoras en la supervisión y el apoyo post-libertad condicional en el resultado final de reincidencia delictiva.

De acuerdo a los análisis previos para llegar a la hipótesis del tema, existen distintas predicciones o suposiciones al respecto, de las cuales se podría prever que, con una debida implementación de mejoras en la supervisión y apoyo post-libertad condicional, habrá una disminución en las tasas de reincidencia delictiva entre los individuos liberados. Si se ofrecen programas efectivos de rehabilitación y reintegración a las personas en libertad condicional, se observará una mejora notable en su capacidad para reintegrarse a la sociedad de manera productiva.

Con esto podemos asumir que una supervisión más cercana y efectiva podría ayudar a identificar y abordar las posibles fallas del cumplimiento de las condiciones de libertad condicional, lo que conllevaría a disuadir comportamientos delictivos futuros. También podemos suponer que el sistema de justicia penal chileno podría enfrentarse a desafíos en la implementación de estas medidas debido a limitaciones de recursos, falta de personal capacitado o la falta de colaboración con otros organismos y servicios. Las personas en libertad condicional podrían enfrentar obstáculos significativos para su reintegración, como la falta de acceso a un empleo, vivienda y apoyo social, lo que podría aumentar el riesgo de reincidencia.

Por consiguiente, estas predicciones y suposiciones proporcionan un marco sólido para desarrollar la investigación y recopilación de datos que permitirán evaluar la validez de las afirmaciones durante el curso del estudio. Los objetivos son probar o refutar estas predicciones y suposiciones mediante evidencia y análisis de datos.

Asimismo, para una correcta recopilación de datos se usarán los siguientes métodos y fuentes de información. En primer lugar, se comenzará por realizar una revisión

exhaustiva de la literatura existente sobre el tema de investigación, con el fin de identificar qué datos ya están disponibles, y los que se necesita llenar. Al igual que documentos relacionados con la ejecución de las medidas, como informes de progreso, programas de rehabilitación disponibles, y políticas de libertad condicional en los cuales también podemos encontrar Informes gubernamentales, estadísticas penitenciarias y estudios previos relacionados con el sistema de justicia penal.

Por último, se destaca la realización de entrevistas con profesionales del sistema de justicia penal, supervisores de libertad condicional, personas que han estado en libertad condicional, y otros expertos en el campo. Por lo cual, para esta investigación se usará el diseño Cualitativo de estudio, dado que con este método se buscaría explorar las experiencias y percepciones de personas en libertad condicional y de profesionales del sistema de justicia penal. ayudando a la realización de entrevistas a grupos focales para obtener información cualitativa detallada. Con estas especificaciones podemos identificar patrones y temas comunes en las experiencias de las personas en libertad condicional.

Esta hipótesis se basa en la idea de que una supervisión más cercana y efectiva, combinada con programas de rehabilitación y reintegración social sólidos, puede proporcionar a los individuos liberados una oportunidad genuina de rehabilitación y reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir.

En última instancia, esta investigación busca proporcionar una base sólida de evidencia que permita evaluar si las mejoras en la supervisión y apoyo pre y post-libertad condicional pueden contribuir efectivamente a la reducción de la reincidencia delictiva en el sistema penal chileno, lo que podría tener un impacto positivo tanto en la rehabilitación de los individuos como en la seguridad pública en general.

## CAPITULO II. MARCO TEORICO

Como bien nos dice el Decreto Ley 321, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad en su “Artículo 1º.- La libertad condicional es un medio de prueba de que la persona condenada a una pena privativa de libertad y a quien se le concediere, demuestra, al momento de postular a este beneficio, avances en su proceso de reinserción social.” el cual de ahora en adelante será mencionado como “el proceso”. Por esto La libertad condicional ha demostrado ser una herramienta clave para la reducción de la sobrepoblación carcelaria y la promoción de la reinserción social. Pero como bien sabemos *“La libertad condicional es un beneficio que no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de hacerla cumplir en libertad por la persona condenada y según las disposiciones que se regulan en este decreto ley y en su reglamento.”* (DL 321, Art. N°1 1925) ()

Por ende, es importante destacar que la libertad condicional está regida principalmente por una norma regulativa, la cual es el Decreto Ley 321 publicado el 12 de marzo de 1925 y cuya última modificación data del 15 de junio de 2023. Sin olvidar que también existen otros cuerpos normativos que hacen alusión a este tema entre ellos se encuentra el código penal y el código procesal penal. ()

Siguiendo con lo anterior, *“La postulación al beneficio de libertad condicional será conocida por una Comisión de Libertad Condicional, que funcionará en la Corte de Apelaciones respectiva, durante los primeros quince días de los meses de abril y octubre de cada año, previo informe de Gendarmería de Chile.”* Siendo así que cada comisión está integrada por “a) Un Ministro de Corte de Apelaciones, quien será su presidente. Dicho Ministro será elegido por el Pleno de la respectiva Corte. B) Cuatro jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal, elegidos por la Corte de Apelaciones respectiva.” Por otro lado *“La Comisión de Libertad Condicional correspondiente a la Corte de Apelaciones de Santiago estará integrada por diez jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal.”* (DL 321, Art. N°4, 1925) para concluir este punto, una vez que las personas salen en libertad condicional

*“...quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile.”* (DL 321, Art. N°6, 1925) No obstante, esta queda sujeta a la posible revocación de la misma, si el individuo no cumple con el plan que se le concede.  
( )

Por otro lado, la Ley N°20587 “Modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios” igualmente, la cual nos pone en la mesa uno de los conflictos más hablados de la libertad condicional, este corresponde a, la reinserción a la sociedad.

Para esto, nos enfocaremos en 2 definiciones, el artículo “Reinserción social. Ministerio de Justicia” expresa que *“La reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal.”* El cual busca *“Abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

Por otro lado, tenemos la definición de Gendarmería de Chile, la cual nos expone otro punto, para ellos *“la reinserción social tiene por finalidad que las personas que han cometido delito, modifiquen su conducta y se integren a la vida en comunidad, sin transgredir los derechos de otros y haciendo pleno ejercicio de los propios.”* (Gendarmería de Chile "reinserción social", 2017)

Así pues, de estos 2 entes podemos tener una serie de ejes claves en el proceso de promoción y consolidación de las acciones de reinserción social, por un lado, las *“Alianzas público - privadas para el fortalecimiento de la reinserción. Entendiendo que la reinserción social y la reincidencia deben ser abordadas desde una perspectiva integral, se requiere que no solo el Estado promueva espacios de reintegración social y laboral, sino que adicionalmente es necesaria la participación del sector privado y la sociedad civil, junto con promover la intersectorialidad y la coordinación con otros actores públicos, para alcanzar una estrategia efectiva de reinserción.”* Así también, *“El respeto y garantía a los derechos humanos. Los derechos humanos se fundamentan en el*

*reconocimiento de la dignidad de todas las personas y el respeto y garantía de sus derechos. Cuando se trata de personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad, por ejemplo, por sus condiciones de vida al interior de recintos penales, el Estado debe tomar medidas especiales para resguardar los derechos fundamentales de ellos.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

Por consiguiente, y uno de los puntos más importantes las *“Condiciones de vida dignas. El que una persona haya sido condenada a una pena no la excluye de su dignidad y del ejercicio de derechos –salvo los limitados en la condena-. Para ello es necesario contar con una infraestructura adecuada, buenas condiciones de habitabilidad y espacios menos violentos, todas condiciones que apuntan a que los internos e internas cumplan sus sanciones en espacios que realmente posibiliten la reinserción social.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018). Por último, se debe ver la *“Reinserción social desde un enfoque local. El apoyo postpenitenciario es fundamental en el proceso de integración en la comunidad de las personas que han cometido delito. En este proceso son importantes los esfuerzos del gobierno central y los privados, pero además es sustantivo el apoyo de los gobiernos locales, ya que es en el municipio donde el Estado ofrece la mayor gama de prestaciones y servicios sociales, y es, por tanto, un espacio fundamental para que quienes hayan cometido delito se integren a la sociedad vía el acceso a estas prestaciones.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

Sin embargo, Gendarmería de Chile nos brinda otra perspectiva, diciendo que, *“Promover la reinserción social es uno de los ejes fundamentales del trabajo de Gendarmería, sin embargo, se entiende como una tarea y un desafío para la sociedad en su conjunto, siendo esta beneficiada de sus resultados, en tanto conduce a una mejor convivencia y mayor paz social. Siendo de esta forma, están convocados a participar en este proceso el Estado, la sociedad civil y la empresa privada.”* (Gendarmería de Chile "reinserción social", 2017)

Por tanto, *“Para la reinserción social, el trabajo se sustenta en 2 importantes líneas: Intervención psicosocial criminológica”* la cual está *“Constituida por el conjunto de actividades específicas y estructuradas (cognitivo-conductual, motivacional, entre otros) dentro del proceso de gestión de caso, que aborda el ámbito criminológico y cuya*

*finalidad es crear condiciones individuales e interpersonales que favorezcan la modificación de factores que pudieron haber influido en la conducta delictual, de manera que disminuyan el riesgo de reincidencia delictiva y propendan a la reinserción social de los usuarios/as de los distintos subsistemas de la Institución.” Y las “Prestaciones para la integración social, que tienen por objetivo, por una parte, promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales no afectados por la condición de reclusión (o cumplimiento de pena), y por otra, buscan promover el desarrollo de conductas prosociales en la persona orientadas a su integración social.” (Gendarmería de Chile "reinserción social", 2017)*

En referencia a lo anterior, existen distintos programas cuyo propósito es hacer de este proceso realmente efectivo, tales como el “Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior” cuyo objetivo es *“facilitar y apoyar el proceso de reinserción social de población penal en calidad de condenada que presenta un alto o muy alto riesgo de reincidencia delictual, evaluada a través de Instrumento de Valoración de Riesgo y que cumple condena en alguno de los siete (7) establecimientos penitenciarios donde se ejecuta el programa; disminuyendo su riesgo de reincidencia delictual mediante el mejoramiento de habilidades y competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales, así como también contribuir a reducir los efectos de la prisionización y a mejorar sus posibilidades de reinserción social.”* O el Programa Creciendo Juntos, el cual *“cuenta con dos propósitos, uno, otorgar las condiciones necesarias para la atención de mujeres gestantes y aquellas que viven con sus hijos lactantes (hasta los dos años de edad), permitiendo el ejercicio del derecho a permanecer juntos y fortalecer aspectos de apego, a través de la aplicación de talleres de parentalidad dirigidos a padres y madres, que se encuentren condenados.”* Así también el Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles, cuyo objetivo *“es proporcionar atención e intervención profesional diferenciada a las poblaciones penales condenadas en el contexto de la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

En cuanto a educación y trabajo tenemos el Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados, estando este, *“centrado en mejorar la empleabilidad de la población condenada, a través de la capacitación, formación y/o especialización sistemática en*

*técnicas fundamentales u oficios. Para ello se utilizan metodologías teórico-prácticas y se realiza formación socio laboral, además proporcionar trabajo regular y remunerado en un contexto que favorezca su proceso de reinserción socio laboral.”* Y el Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos cuya finalidad *“es promover el aprendizaje técnico de oficios y el desarrollo de hábitos sociales y laborales en un espacio de intervención diferenciado y especializado permitiéndole al condenado privado de libertad ampliar su repertorio de recursos personales, mejorando sus probabilidades de reinserción laboral y social.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

Por último, el Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad, orientado a población penal imputada y condenada, hombres y mujeres, en régimen de administración tradicional (cárceles no concesionadas). Que nos dice que *“Su objetivo es facilitar el ejercicio de los derechos que no se encuentren restringidos por la condición de privación de libertad a la universalidad de la población (trabajo, deporte, recreación, arte, cultura y educación) y en el caso de población en calidad procesal de condenada, intervenir de manera especializada en el ámbito psicosocial, con el objetivo de disminuir su probabilidad de reincidencia delictual.”* (Ministerio de Justicia "Reinserción social", 2018)

## **Reincidencia**

A pesar de todos los programas disponibles para lograr que este proceso sea efectivo, existen distintos riesgos tanto para la sociedad como para las personas en libertad condicional. Entre estos podemos destacar la reincidencia delictiva.

Sin embargo, el Código Penal chileno no ofrece una definición clara de reincidencia, sino que sólo hace menciones a este fenómeno, desde la perspectiva de circunstancias agravantes. Según lo dispuesto, las circunstancias agravantes están claramente delineadas en el artículo 12 del código penal, donde podemos centrarnos específicamente en dos de sus numerales, “15° Haber sido condenado el culpable anteriormente por delitos a que la ley señale igual o mayor pena.” Y el número “16° Haber

sido condenado el culpable anteriormente por delito de la misma especie.” (código penal Art N°12, 1874) ()

En estos dos numerales se observa la diferencia entre reincidencia genérica (Artículo 12, N° 15) la cual se define como *“la que consiste en la repetición de un delito de diversa especie del otro u otros que ya fueron objeto de juzgamiento”* y reincidencia específica *“Aquella en que el nuevo delito cometido es de la misma especie que el delito antes sancionado”* (Artículo 12, N° 16) *“Esta distinción resulta útil desde la perspectiva criminológica en la medida que permite identificar tendencias en orden a profesionalizar la actividad delictiva y determinar la efectividad de determinados programas que apuntan a abordar la reiteración de conductas infractoras asociadas a la comisión de determinados delitos.”* (morales, Muñoz, Welsch, Fabrega "Reincidencia en el sistema penitenciario chileno", Fundación Paz Ciudadana, U. Adolfo Ibañez, 2012)

Pero, ¿Qué entendemos nosotros del concepto de reincidencia?, del texto *“La reincidencia en el sistema penitenciario chileno”* sacamos la siguiente cita textual *“El concepto de reincidencia no es unívoco. Es utilizado haciendo alusión a distintos fenómenos por las instituciones del sistema penal y por la legislación, dependiendo su significado preciso de los focos de atención y enfoques metodológicos respectivos.”* (morales, Muñoz, Welsch, Fabrega "Reincidencia en el sistema penitenciario chileno", Fundación Paz Ciudadana, U. Adolfo Ibañez, 2012). Asimismo, la literatura internacional ha entendido la reincidencia como *“la repetición de una acción delictual, y al reincidente como aquel que se involucra en actividad delictiva de manera repetitiva”* (Jason Payne, Recidivism in Australia: findings and future research. Canberra: Australian Institute of Criminology., 2007). Siguiendo lo mencionado se hace referencia a la *“reincidencia legal”* y la *“reincidencia criminológica”* *“La primera supone la realización de una actividad delictiva de manera repetida en el tiempo (dos o más veces), y que, a raíz de ella, se produce un contacto con los agentes de control formal, en particular, con las instituciones vinculadas con el sistema penal; mientras que la segunda se ocupa de la reiteración de actividades delictuales, independiente de si dicha actividad fue denunciada, investigada o castigada.”* (morales, Muñoz, Welsch, Fabrega "Reincidencia en el sistema penitenciario chileno", Fundación Paz Ciudadana, U. Adolfo Ibañez, 2012)



En conexión con lo mencionado anteriormente, es crucial resaltar el significado de estas definiciones y sus distinciones dentro de nuestro código penal. Las evaluaciones de la reincidencia desempeñan un papel fundamental para evaluar la eficacia de los programas implementados en un país. Personalmente, concuerdo con la perspectiva presentada por Jason Payne en su obra "Recidivism in Australia: findings and future research". En esta, el autor expresa que *“en el desarrollo de políticas públicas basada en la evidencia, se ha vuelto cada vez más importante en la arena de la justicia criminal, la investigación sobre reincidencia en las estrategias de control del delito destinadas a reducir la reiteración en la actividad criminal”*. (Jason Payne, Recidivism in Australia: findings and future research. Canberra: Australian Institute of Criminology., 2007)

Sin embargo, la efectividad de las medidas aplicadas durante el periodo de libertad condicional ha sido objeto de una consideración cada vez más crítica. Según World Prison Brief, la cual es una base de datos en línea que brinda acceso gratuito a información sobre los sistemas penitenciarios de todo el mundo, desde el año 2000 hasta el año 2015 Chile tuvo un crecimiento considerable, en la tasa y totalidad de la población penitenciaria presente. En base a las investigaciones realizadas hasta la fecha, y considerando también la opinión general, se plantea que este incremento puede atribuirse al manejo insuficiente de la delincuencia, lo que ha llevado a un aumento continuo. Dado que las instalaciones penitenciarias están enfrentando dificultades para afrontar la demanda, la libertad condicional se emplea como una estrategia de gestión más controlada, que permite una mejor administración de la situación. Como señala Carolina Quidel Gacitúa, *“La población reclusa en Chile ha aumentado de forma sostenida en los últimos años, situación que se explica por una flexibilización de las exigencias para la concesión de beneficios intrapenitenciarios, libertad provisional y condicional.”* (Carolina Quidel Gacitúa, "sistema penitenciario chileno", 2007)

Por ende, *“Si los Estados no garantizan condiciones mínimas en las que se respeten los derechos humanos de los reclusos, y no destinan los recursos suficientes que posibiliten la implementación de estos planes y proyectos, no tendría ningún efecto práctico relevante el que el ordenamiento jurídico –y el discurso político– se refiera a la*

*readaptación social y la rehabilitación como fines del sistema penitenciario. Por lo tanto, el primer paso de toda política integral diseñada por el Estado para el cumplimiento de los fines de la pena, debe dirigirse primero a hacer frente a las deficiencias estructurales”* (COMISON IDDDH, "informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas", 2011)

## **Factores responsables**

A pesar de que gran parte de la información recopilada no sea reciente, la mayoría de los hallazgos sugieren una conclusión unánime o una percepción general en relación con las deficiencias en la eficacia de los procedimientos penitenciarios. De acuerdo con Elías Carranza, *“La situación penitenciaria en los países de América Latina y el Caribe es muy grave. Hay alta violencia, numerosas muertes y delitos que ocurren al interior de los presidios, muchos de ellos cometidos en su interior, pero con efectos fuera de ellos, y gravísimas violaciones a derechos humanos tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias.”* (Elías Carranza, "situación penitenciaria en america latina y el caribe ¿qué hacer?, 2012).

Siguiendo con lo que nos dice este autor *“Todo sistema penitenciario requiere para funcionar adecuadamente de: i) Espacio físico (terreno e instalaciones edilicias adecuadas); y ii) Personal penitenciario (adecuadamente seleccionado, capacitado y con estabilidad en su función).”* Por esto podemos deducir que, *“si falta espacio, hay sobrepoblación y hacinamiento; y si falta personal, hay anarquía y vacío de autoridad, que es llenado por los liderazgos emergentes y el surgimiento de grupos de autodefensa.”* (Elías Carranza, "situación penitenciaria en america latina y el caribe ¿qué hacer?, 2012)

Dado que la información recopilada principalmente señala la sobrepoblación como culpable, los factores que podríamos considerar responsables son los siguientes:

## **Aumento de la delincuencia**

Un aumento en la tasa de delitos puede llevar a más personas a ser encarceladas, lo que contribuye a la sobrepoblación. De acuerdo con un estudio de Global Advisor que abarcó 29 naciones, *“A nivel internacional, Chile ocupa el primer lugar en la percepción de incremento de la delincuencia en el barrio durante el último año. En el estudio, dos de cada tres chilenos consideran que ha aumentado la delincuencia en su barrio (68%), resultado que duplica el promedio mundial (34%).”* (IPSOS, "chilenos lideran ranking mundial entre quienes perciben mayor aumento de delincuencia en su barrio", 2023). Es notable que Chile haya ocupado el primer lugar a nivel mundial en cuanto a la percepción de un aumento de la delincuencia en los vecindarios. Este hecho resalta la importancia y la urgencia de abordar los desafíos relacionados con la seguridad ciudadana en el país.

Para complementar lo anterior, Lucía Dammert y Alejandra Lunecke en el texto, *“La prevención del delito en Chile. Una visión desde la comunidad.”* nos dicen que, *“El aumento de la criminalidad es un fenómeno global y Chile no es una excepción.”* De esto es importante destacar que *“La criminalidad en Chile presenta una clara tendencia al crecimiento desde mediados de los años ‘70 y es mayor en la Región Metropolitana (RM) que en el resto del país.”* Esto nos ayuda a comprender el por qué *“La sensación de inseguridad se ha convertido en uno de los problemas de política pública más trascendentes en la última década en Chile.”* Con respecto a la comunidad *“...un porcentaje importante de la población presenta altos niveles de ansiedad y temor hacia la delincuencia.”* (Dammert & Lunecke, "la prevención del delito en Chile, visión desde la comunidad" Lucia Dammert y Alejandra Lunecke, 2004)

### **Penalización de delitos no violentos (delitos simples o menores)**

Existen políticas que resultan en sentencias más largas para delitos no violentos, como posesión de drogas o delitos menores, estas pueden contribuir significativamente a la sobrepoblación carcelaria. Teniendo en cuenta el Artículo N°3 del código penal de nuestro país, *“Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, simples delitos y faltas y se califican de tales según la pena que les está asignada en la escala general del art. 21.”* (código penal, Art. N°21, 1874). A pesar de la necesidad de procesar todos

los delitos de manera justa y en consonancia con su gravedad, algunas políticas imponen penas más largas para delitos considerados menores, como la posesión de drogas que “*De acuerdo a la Ley N° 20.000, el consumo de drogas es una falta (no un delito), por lo que no tiene penas privativas de libertad. No obstante, su artículo 50 establece sanciones al que consume drogas en lugares públicos o abiertos al público (calles, plazas, pubs, estadios, cines, teatros, bares, entre otros) y a quienes lo hagan en lugares privados, siempre que exista acuerdo previo para hacerlo.*” (SENDA, "sobre Ley 20.000: Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", 2005). Siendo así en su Artículo 4° en que podemos encontrar las sanciones correspondientes, dicho así “*El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas, sea que se trate de las indicadas en los incisos primero o segundo del artículo 1°, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales, a menos que justifique que están destinadas a la atención de un tratamiento médico o a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.*” (LEY 20.000, Art. 4°, 2005) () Estas medidas pueden resultar en una sobrecarga significativa en la población carcelaria, sin considerar adecuadamente la naturaleza del delito en cuestión. Este incremento de la población en las instalaciones penitenciarias puede exacerbar los problemas de sobrepoblación y aumentar las cargas tanto para el sistema penitenciario como para la sociedad en general.

Por ende “*El crecimiento ilimitado de la población reclusa está vinculado con la enorme presión pública y política por un mayor uso de la prisión y por reformas en otras áreas (policial y judicial) que han producido el apremio del sistema penitenciario. Frente a ello aparece como necesario formular una propuesta alternativa, entendiendo que no todo castigo penal debe manifestarse en la privación de la libertad.*” (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos publicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010)

## **Poca inversión en alternativas a la prisión**

De la misma forma, la insuficiente asignación de recursos en alternativas a la prisión ha exacerbado los problemas relacionados con la sobrepoblación carcelaria. La falta de inversión en programas de rehabilitación y reintegración social ha dejado a los sistemas penitenciarios sin las herramientas necesarias para abordar las necesidades de los reclusos y prepararlos para una exitosa reintegración en la sociedad. Puesto que las estadísticas que nos brinda el sistema penitenciario chileno de acuerdo a la última actualización que data 30/09/2023, el total de la población atendida por subsistema es de 140.308. (Gendarmería de Chile, 2023). Considerando que existen “39 Centros de Reinserción Social (C.R.S) a nivel nacional.” y “17 Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S)...” (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos públicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010), nos preguntamos ¿Qué pasa con los fondos dirigidos a esos programas?.

Vamos a poner como fuente principal que *“El porcentaje del presupuesto nacional destinado al sistema penitenciario es de un 0,792% (fuente DIPRES), de acuerdo al siguiente detalle: Ley de presupuesto del Sector Público año 2010: 25.046.832.028.000 pesos; Presupuesto Gendarmería de Chile año 2010: 198.472.578.000 pesos; y Porcentaje del presupuesto del Sector Público año 2010, asignado a Gendarmería de Chile año 2010 es: 0,792%.”* (COMISON IDH, “informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas”, 2011)

A pesar de que *“El presupuesto de Gendarmería se divide en dos programas. El primero de ellos incluye todo tipo de gastos del personal de Gendarmería e infraestructura de los centros (mobiliarios y equipos), en tanto el segundo está dedicado a los programas de reinserción.”* No obstante, *“las cifras señalan que el presupuesto está destinado mayoritariamente a la seguridad y el control de los recintos carcelarios.”* (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos públicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010). Es por esto que *“Si bien las cifras generales apreciadas en la Ley de Presupuestos para este sector indican una distribución donde resulta minoritario el porcentaje para reinserción, es difícil tener un panorama completo, porque*

*los recursos que recibe Gendarmería del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) no aparecen en los programas mencionados y los costos del sistema concesionado también se contabilizan por separado.” (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos publicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010).*

*Si bien, “El presupuesto del programa 02, agrupa las siguientes iniciativas de reinserción: centros de educación y trabajo semi-abiertos, reinserción social de penados con medidas alternativas, fortalecimiento de los consejos técnicos, seguimiento de los beneficiarios con salida controlada al medio libre, el programa “Hoy es mi Tiempo” y el programa subsidio a la contratación de personas que han cumplido condena.” En estas no se incluyen “las remuneraciones de los profesionales y funcionarios que desarrollan las labores de reinserción, los gastos operacionales de los 32 centros de reinserción social ni los gastos derivados de las comunidades terapéuticas.” (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos publicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010)*

*Por otro lado, “la participación de los reclusos en estas actividades debe ser siempre voluntaria y no coactiva, pues la concepción actual de la rehabilitación promueve un mayor reconocimiento de que los cambios verdaderos y el desarrollo propio provienen de la elección. Lo que implica, además, que el tratamiento penitenciario debe estar encaminado a fomentar en los reclusos el respeto de sí mismos y desarrollar su sentido de la responsabilidad” (COMISON IDDDHH, "informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas", 2011)*

Al no priorizar estas alternativas y no destinar recursos adecuados para su implementación, se perpetúa un ciclo de reincidencia y marginación, lo que afecta negativamente a los individuos y a la sociedad en general. Invertir en estos programas no solo beneficiaría a los reclusos al ofrecerles oportunidades para un cambio positivo, sino que también reduciría la presión sobre los sistemas penitenciarios y promovería una sociedad más segura y equitativa.

## **Problemas en el sistema judicial**

Retrasos en los procesos judiciales, falta de acceso a una representación legal adecuada y otros problemas en el sistema judicial pueden llevar a una acumulación de casos y una mayor población carcelaria.

Por esta razón, los retrasos en los tribunales pueden prolongar innecesariamente el tiempo que lleva resolver un caso. Esto puede conducir a una acumulación de casos pendientes y a un aumento en la cantidad de personas que esperan juicio o sentencia. Como resultado, los individuos pueden pasar más tiempo en detención preventiva o en espera de su juicio, lo que contribuye a la sobrepoblación en las cárceles, *“Según datos del Poder Judicial, los tiempos para lograr una sentencia, ya sea condenatoria o de absolución, han aumentado considerablemente. Esto, porque el período desde que ingresa una causa hasta que se logra una condena, ha pasado de 222 días que tardaba en promedio el 2015, a 472 el año pasado.”* (José Carvajal Vega, sobre "tiempo que tardan las causas judiciales en lograr una condena", 2023)

## **Falta de acceso a representación legal adecuada**

La falta de recursos financieros o la falta de conocimiento sobre los sistemas legales pueden dificultar que algunas personas accedan a representación legal adecuada, bien sabemos que *“Los sistemas de justicia penal son una de las herramientas más importantes para el control de la actividad criminal en los regímenes democráticos. Su principal objetivo es la provisión de justicia, que puede verse amenazada debido a una distribución desigual de las oportunidades y de poder entre grupos socioeconómicos distintos.”* (Busso & Messina, "La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada" Matías Busso y Julián Messina, 2020) se presume que, *“Las políticas que reducen la desigualdad también pueden tener como consecuencia la disminución de la delincuencia y, por consiguiente, promover una sociedad más equitativa.”* (Busso & Messina, "La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada"

Matías Busso y Julián Messina, 2020). Además, sin una defensa sólida, algunos individuos pueden ser condenados injustamente, lo que afecta directamente la población carcelaria, considerando que *“En el último tiempo se ha venido instalando una creciente preocupación en nuestro país frente a la posibilidad que el sistema de justicia penal pueda cometer errores y, más específicamente, condenar a personas inocentes.”* (Mauricio Duce Julio, "algunas lecciones a partir de cuatro casos de condena de inocentes en Chile", 2015)

### **Problemas sistémicos en el sistema judicial**

Otro punto destacable es la burocracia excesiva, la falta de recursos y la complejidad de los procedimientos legales ya que *“Existe en buena parte del pueblo la idea de que la justicia del Estado es una justicia de clase o de privilegio, cuando los justiciables pertenecen a una clase social que influye en el gobierno; infortunadamente es cierto que en la sociedad en que vivimos existen ciertos privilegios para “los ricos y famosos”, es algo exagerado decir siempre. La cuestión es que la idea se reaviva ante ciertos casos de resonancia pública e influencia de los medios de comunicación.”* (Dr. Ariel Urwicz, "Burocracia y retraso en la justicia (1ra parte)", 2012)

Asimismo, *“La burocracia no tendría que ser considerada como una palabra despectiva, la opinión pública por razones dadas, la ha consagrado como un sinónimo de ineptitud, reglamentarismo, papeleo inútil y esquemas mentales retrógrados. Es por eso que cuando alguien quiere referirse a las deficiencias de la actuación de la Administración Pública, dice simplemente que ello es consecuencia de la burocracia, especie de engranaje descompuesto que todo lo dificulta y lo obstruye.”* (Dr. Ariel Urwicz, "Burocracia y retraso en la justicia (1ra parte)", 2012)

Concretamente, algunos ejemplos de burocracia en el sistema judicial incluyen la necesidad de una gran cantidad de documentos y trámites para iniciar un caso, la complejidad excesiva de los formularios legales, la necesidad de múltiples autorizaciones o aprobaciones para ciertos procedimientos, y la aplicación estricta de reglas y regulaciones en cada etapa del proceso legal.



Uno de los problemas existentes en algunos juzgados, se refleja posibles deficiencias en el sistema judicial. La mención de juzgados que son incomprensibles para el público y generan un sentimiento de temor ya que “...*Entre ellas hay juzgados que tradicionalmente se asemejan al concepto que tiene el común de la gente, para el público estos son incomprensibles, les tienen verdadero pánico; las colas interminables, expedientes que nunca están en letra por tiempo prolongado, desaparecidos y juzgados sin juez a cargo, entre otras causales.*” (Dr. Ariel Urwicz, "Burocracia y retraso en la justicia (1ra parte)", 2012) Además, la referencia a colas interminables y expedientes perdidos o en espera por un período prolongado señala posibles problemas de eficiencia y gestión en los procedimientos judiciales.

La ausencia de jueces y juzgados sin personal a cargo subraya la posible escasez de recursos humanos y la carga de trabajo excesiva que podría estar afectando la capacidad del sistema judicial para administrar los casos de manera oportuna y efectiva. Estos problemas podrían tener un impacto negativo en la confianza del público en el sistema judicial y podrían plantear interrogantes sobre la equidad y eficacia de la administración de justicia.

De forma similar, la reinserción social de individuos que han cumplido condenas penales ha surgido como una piedra angular en la filosofía contemporánea de la justicia penal. La noción de que la sociedad y el sistema de justicia deben brindar oportunidades para la rehabilitación y reintegración de los delincuentes se ha convertido en un principio fundamental en la evolución de los enfoques de la justicia penal. En este contexto, la libertad condicional emerge como un mecanismo crucial que facilita esta transición, al ofrecer una oportunidad supervisada para que los individuos demuestren su capacidad de reintegrarse a la sociedad de manera productiva y responsable. Este proceso no solo sirve como una vía para aliviar la sobrepoblación carcelaria, sino que también fomenta la responsabilidad personal y la adopción de comportamientos positivos, promoviendo así un entorno propicio para la reinserción exitosa.

En el contexto de una sociedad en constante evolución y de un sistema de justicia penal que enfrenta desafíos múltiples y complejos, surge la necesidad imperativa de

comprender en profundidad la eficacia de las medidas aplicadas durante la libertad condicional. La ejecución de estas medidas conlleva la responsabilidad de equilibrar la protección de la comunidad con la facilitación de oportunidades para la reintegración exitosa de los individuos en libertad condicional.

Además, es de suma importancia explorar detalladamente el funcionamiento integral de este proceso, ya que su comprensión profunda se encuentra ligada al análisis exhaustivo de su elemento "condicional". Esta condición, resaltada dentro de este contexto, pone de relieve el aspecto fundamental de la libertad, otorgada dentro de un marco estrictamente definido por las disposiciones establecidas por las autoridades encargadas de supervisar y dirigir el proceso en cuestión.

La atención focalizada en este componente condicional revela no solo la concesión de libertad, sino también la complejidad y meticulosidad con la que se establecen y aplican las normativas y directrices que regulan dicha libertad. Estas bases, cuidadosamente delineadas, sirven como pilares fundamentales que garantizan el equilibrio entre la autonomía y la responsabilidad dentro del desarrollo y ejecución del proceso en su totalidad.

Por consiguiente, profundizar en la comprensión de esta faceta condicional no solo amplía el entendimiento del funcionamiento del proceso en sí mismo, sino que también resalta la importancia de los criterios específicos y las salvaguardas establecidas para salvaguardar la integridad y la efectividad del sistema en su conjunto.

En cuanto a las instancias responsables de tomar decisiones sobre la libertad condicional, las Comisiones de Libertad Condicional, ubicadas en las Cortes de Apelaciones, juegan un papel de vital importancia en el proceso de toma de decisiones sobre la libertad condicional. De acuerdo a la información que tenemos, *“La Comisión estará integrada por los funcionarios que constituyan la visita de cárceles y establecimientos penales en la ciudad asiento de la Corte de Apelaciones y dos jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal elegidos por ellos, si*

*hubiere más de dos en las comunas asientos de las respectivas Cortes.” (Marcela Alcalay Aspillaga, "Guía de libertad condicional", 2016)*

Es importante recordar que la libertad condicional conlleva consigo la posibilidad de ser revocada en caso de que se incumplan las condiciones estipuladas. Para esto, *“Si la persona en libertad condicional fuere condenada por cualquier delito, o incumpliere las condiciones establecidas en su plan de intervención individual, sin justificación suficiente, Gendarmería de Chile deberá, dentro del plazo de tres días, informar de ello a la Comisión de Libertad Condicional, para que ésta se pronuncie dentro del plazo de quince días, respecto de la continuidad o revocación de la libertad condicional.” (DL 321, Art. 7° 1925).* Este mecanismo de revocación actúa como una salvaguarda para garantizar que aquellos que obtienen este beneficio cumplan estrictamente con las obligaciones y restricciones impuestas. Entre estos aspectos podemos encontrar los siguientes *“Haber sido condenado por ebriedad o por cualquier delito. - Haberse ausentado sin autorización del lugar que se le haya fijado como residencia. - No haberse presentado sin causa justificada durante dos semanas consecutivas al patronato de reos, Gobernación o Policía, según corresponda. - Haber faltado tres días en un mes a la escuela donde asiste o a la ocupación que tenga, a no ser que justifique sus inasistencias en la forma dispuesta por el Reglamento. - Haber enterado tres notas de mala conducta en la escuela o donde trabaja, calificadas por el Tribunal de Conducta respectivo.”* finalmente *“Esta revocación a la libertad condicional podrá ser adoptada, por Decreto Supremo, a petición del Tribunal de Conducta, si el beneficiado ha incurrido en alguna de las conductas descritas precedentemente La revocación significará el reingreso en prisión y la imposibilidad de optar nuevamente al beneficio de la libertad condicional hasta que haya transcurrido la mitad del tiempo de condena restante. Esta revocación se materializa por medio de la dictación de un Decreto Supremo del Ministerio de Justicia, previa petición del Tribunal de Conducta respectivo” (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )*

En concreto Gendarmería de Chile cumple un papel fundamental sobre la ejecución y la supervisión de la libertad condicional, destacando la importancia de la elaboración de planes de intervención individual para garantizar su rehabilitación y reinserción social. Así mismo una vez otorgada la libertad condicional, no termina la responsabilidad del sistema, las personas en libertad condicional quedan sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile. Por ende, *“El delegado que hubiere sido designado para el control de la libertad condicional, dentro de los siguientes 45 días, deberá elaborar un plan de intervención individual, el que deberá comprender reuniones periódicas, las que durante el primer año de supervisión deberán ser a lo menos mensuales, la realización de actividades tendientes a la rehabilitación y reinserción social del condenado, tales como la nivelación escolar, la participación en actividades de capacitación o inserción laboral, o de intervención especializada de acuerdo a su perfil.”* (DL 321, Art.6°, 1925) ()

No obstante, el acceso a la libertad condicional no es uniforme, y se establecen requisitos específicos para postular al beneficio. Estos requisitos varían según la naturaleza de los delitos y las circunstancias individuales del condenado, lo cual está expresamente descrito en el Artículo N° 3 del código penal. Que nos dice que, *“Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, simples delitos y faltas y se califican de tales según la pena que les está asignada en la escala general del art. 21.”* (código penal, Art. N°3 1874) (), por consiguiente, los individuos que deseen postular al beneficio de libertad condicional, que hayan sido condenados a una pena de más de un año de duración, deben *“Haber cumplido la mitad de la condena que se le impuso por sentencia definitiva, o los tiempos establecidos en los artículos 3°, 3° bis y 3° ter.”* Así también, *“Si la persona condenada estuviere privada de libertad cumpliendo dos o más penas, o si durante el cumplimiento de éstas se le impusiere una nueva, se sumará su duración, y el total que así resulte se considerará como la condena impuesta para estos efectos.”* Sin dejar de lado que, *“Si hubiere obtenido, por gracia, alguna rebaja o se le hubiere fijado otra pena, se considerará ésta como condena definitiva”.* (DL 321, Art. N°2 °1, 1925)

Para esto, es importante destacar que los responsables de las evaluaciones deben *“Haber observado conducta intachable durante el cumplimiento de la condena. Será calificado con esta conducta la persona condenada que tenga nota "muy buena", de conformidad al reglamento de este decreto ley, en los cuatro bimestres anteriores a su postulación. En caso que la condena impuesta no excediere de quinientos cuarenta y un días, se considerará como conducta intachable haber obtenido nota "muy buena" durante los tres bimestres anteriores a su postulación”*. (DL 321, Art. N°2 °2, 1925) por último, *“Contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería de Chile, que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinserirse adecuadamente en la sociedad. Dicho informe será un antecedente calificado al momento de resolver la respectiva solicitud, y contendrá, además, los antecedentes sociales y las características de personalidad de la persona condenada, dando cuenta de la conciencia de la gravedad del delito, del mal que éste causa y de su rechazo explícito a tales delitos”* (DL 321, N°2 °3, 1925) ()

Finalmente, las personas condenadas por crímenes graves enfrentan condiciones especiales y requisitos adicionales para acceder a la libertad condicional. Se examinarán estos aspectos específicos y cómo se considera su colaboración en el esclarecimiento de los delitos. *“además de lo anterior, al momento de postular, el condenado deberá acreditar la circunstancia de haber colaborado sustancialmente al esclarecimiento del delito o confesado su participación en el mismo; o aportado antecedentes serios y efectivos de los que tenga conocimiento en otras causas criminales de similar naturaleza. Lo anterior se acreditará con la sentencia, en el caso que se hubiere considerado alguna de las atenuantes de los números 8° y 9° del artículo 11 del Código Penal, o con un certificado que así lo reconozca expedido por el tribunal competente”* (código penal, Art. N°3 BIS, 1874). ()

En el contexto de la libertad condicional en Chile, hay una preocupación fundamental sobre si este sistema cumple con las exigencias nacionales e internacionales de un debido proceso. explorando la normativa que regula la libertad condicional en el país, los requisitos para su obtención, las responsabilidades de los individuos liberados,

así como los actores involucrados en el proceso y la dinámica de su postulación. Es de suma importancia recordar que, mediante la libertad condicional los condenados tienen la opción de recuperar su derecho a la libertad personal del cual se han visto privados. Por lo mismo, *“El reconocimiento de la dignidad inherente a toda persona con independencia de sus condiciones personales o su situación jurídica es el fundamento del desarrollo y tutela internacional de los derechos humanos. Con lo cual, el ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana. La protección de los derechos humanos parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos inviolables de la persona humana que no pueden ser legalmente menoscabados por ejercicio del poder público.”* (COMISION IDDDHH, "informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas", 2011)

En Chile, el proceso de libertad condicional implica varios pasos y requisitos que deben ser seguidos de manera precisa, todo esto comienza con una evaluación exhaustiva del caso por parte de un tribunal de garantía, que examina la conducta del condenado, su situación personal y el tipo de delito cometido, el individuo por supuesto debe haber cumplido una fracción de la condena, que varía dependiendo del tipo de delito y otros factores determinados por la ley. Se realiza una evaluación de riesgo para determinar la probabilidad de que el individuo reincida en el delito. Esta evaluación es llevada a cabo por profesionales especializados en el ámbito penitenciario, que evalúen la conducta del recluso en prisión, su nivel de rehabilitación, así como el apoyo social y familiar que pueda tener en su reintegración. Como nos dice la guía sobre libertad condicional debe *“Contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería de Chile, que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinsertarse adecuadamente en la sociedad.”* (DL 321, Art. N°2 °3, 1925)

El informe también incluirá detalles sobre el contexto social y las características personales del individuo condenado, mostrando su comprensión de la seriedad del delito cometido, su reconocimiento del daño causado y su explícita aversión hacia tales

conductas delictivas. La decisión que tome la comisión se basa en los informes técnicos y sociales, así como en la evaluación de riesgo y el comportamiento del condenado durante su tiempo en prisión.

Con el propósito de resguardar y proteger tanto a la persona liberada como el entorno que lo rodea, este mientras se encuentra en libertad, *“Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile”*. (DL 321, Art. N°6 1925) Indudablemente, se espera que tales precauciones brinden un nivel adicional de seguridad para la comunidad en general. Sin embargo, han surgido preocupaciones debido a casos en los que individuos bajo libertad condicional, incluso portando monitores de tobillo, han sido vinculados con la comisión de delitos en la vía pública o han sido cómplices de acciones delictivas perpetradas por terceros.

Estas circunstancias han planteado interrogantes sobre la efectividad de las medidas de supervisión implementadas y han generado un llamado a reevaluar los protocolos existentes, con el objetivo de fortalecer la protección de la sociedad y garantizar el cumplimiento riguroso de las condiciones impuestas durante el período de libertad condicional. En consecuencia, a esto *“Es razonable suponer que, para la población general, los presos no desean otra cosa que salir en libertad. No obstante, un acontecimiento en Chile ha puesto en duda este supuesto dado que más de 100 personas renunciaron a la puesta en libertad temprana, aludiendo a la seguridad laboral a la cual accedían al interior de la cárcel donde cumplían condena.”* (Busso & Messina, "La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada" Matías Busso y Julián Messina, 2020)

Por esto, dentro del marco de la libertad condicional, se plantea una interrogante esencial relacionada con la posibilidad de acceder a la libertad total. Esta cuestión reviste una importancia significativa en el contexto de la reinserción social de los individuos que han cumplido condena. A medida que los programas de libertad condicional se implementan para facilitar la transición de los reclusos de regreso a la sociedad, surge el debate sobre si la libertad total puede ser alcanzada como resultado de un cumplimiento

exitoso de las condiciones impuestas durante el periodo de libertad condicional. Es dicho que, *“Las personas que se encontraren gozando del beneficio de libertad condicional que hubieren cumplido la mitad del período de ésta y las condiciones establecidas en su plan de seguimiento e intervención individual podrán ser beneficiadas con la concesión de su libertad completa, por medio de una resolución de la respectiva Comisión.”* (DL 321, Art. N°8, 1925) Quedan exceptuados del beneficio del inciso anterior los que gozaren de libertad condicional conforme a lo dispuesto en el artículo 3° bis.

En relación con este último aspecto, los principales problemas que afectan a una persona que ha estado sometida a una pena privativa de libertad son, *“El fenómeno de la reincidencia delictiva, en muchos casos multireincidencia, se traduce en que determinadas personas concentren una alta cantidad de ingresos y egresos de la cárcel, con sus correspondientes “salidas” y “retornos” a la comunidad.”* Al igual que, *“La concentración del retorno en ciertas comunas o barrios incide en el aumento - en dichas zonas geográficas- de la victimización, percepción de inseguridad, incremento de la inversión en tareas policiales y de seguridad pública, impacto en las políticas sociales implementadas en el nivel local, disminución de capital social, problemas en la familia e hijos y en la estigmatización social, tanto de la comuna como de sus habitantes.”* A su vez, *“a nivel de la comunidad, también se produce una situación de estigmatización y segregación de las personas que han estado privadas de libertad y de sus familias, cuyo impacto se advierte especialmente en el ámbito escolar y social.”* También el *“Desconocimiento o invisibilización del problema del retorno de ex presos, así como del impacto que produce, no sólo en sus familias, sino también en las comunidades más pequeñas, a nivel de barrio o sector de la comuna. Este fenómeno afecta tanto a funcionarios de la red institucional formal, como a las organizaciones comunitarias y a la comunidad en general, los cuales en general no tienen conciencia del mismo y, peor aún, no saben cómo abordar el problema. Lo anterior se traduce, entre otros aspectos, en escasez de iniciativas de intervención sustentadas por la red institucional formal desde el ámbito local”* (CEJA - JSCA, Instituto de asuntos públicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flacso Chile, Fundación paz ciudadana, 2010)



Para concluir, debemos resaltar la responsabilidad del Tribunal de Conducta de elaborar dos listas distintas: una de los reclusos que cumplen inicialmente con los requisitos para obtener el beneficio y otra de aquellos que no satisfacen los estándares de educación y formación. La Comisión debe justificar su decisión en los casos en los que rechaza la concesión de la libertad condicional. Bajo este aspecto es crucial citar a Crerar, ya que él nos dice que, “...*los beneficiados con la libertad condicional quedarán sujetos al Tribunal de Conducta que les correspondiere según el lugar que se les hubiere fijado para residir. Además, los tribunales de Conducta podrán exigir a los condenados libertos que, si no tuvieran empleos, asistan a los talleres de los establecimientos penales. Desde luego que estarán sometidos a severos controles pues deberán presentarse ante la autoridad que se les haya fijado a fin de acreditar cabalmente el cumplimiento de las condiciones impuestas.*” (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )

En definitiva, la incertidumbre y la preocupación entre la población general aumentan cuando se plantea la posibilidad de que individuos en libertad condicional sean liberados por completo. Esta preocupación se deriva de una sensación de inseguridad y vulnerabilidad, ya que existe el temor de que aquellos que han sido condenados por delitos previos puedan representar un riesgo para la seguridad y el bienestar de la comunidad en su totalidad. Bien hemos escuchado del caso Ámbar, como señalan los antecedentes de la noticia “*La muerte de la adolescente Ámbar Cornejo (16) y la investigación que se lleva contra el imputado Hugo Bustamante, pareja de su madre y que obtuvo en 2016 la libertad condicional luego de un doble homicidio, ha puesto en entredicho el acceso a este beneficio penitenciario, cuyo reglamento existe desde 1926.*” (Leslie Ayala, 2020)

La trágica muerte de la adolescente Ámbar Cornejo (16) y la posterior investigación del imputado Hugo Bustamante, quien había obtenido la libertad condicional en 2016 después de un doble homicidio, ha planteado serias interrogantes sobre la eficacia y el escrutinio del proceso de concesión de este beneficio penitenciario. Este caso ha generado un debate urgente sobre la necesidad de una revisión exhaustiva de

los antecedentes de los individuos que buscan acceder a la libertad condicional, a fin de garantizar la seguridad de la sociedad y prevenir tragedias similares en el futuro.

La revelación de que el principal sospechoso de su asesinato, Hugo Bustamante, había sido liberado previamente bajo libertad condicional luego de cumplir una condena por un doble homicidio ha despertado una preocupación generalizada sobre los protocolos de evaluación y seguimiento de individuos con historial delictivo, con esto resulta evidente una significativa deficiencia en la implementación de estos procedimientos, lo que ha suscitado inquietudes y cuestionamientos en torno a la efectividad de los mecanismos de evaluación y supervisión en casos de libertad condicional. Ante estas preocupaciones, se demanda una mayor transparencia en los procesos de evaluación y seguimiento, así como una implementación más rigurosa de políticas que salvaguarden el bienestar de la sociedad y promuevan un entorno seguro y protegido para todos.

Por otro lado, el comportamiento criminal ha sido objeto de estudio y análisis desde diversas perspectivas, entre las que se destaca la mirada psicológica, que busca comprender las causas y motivaciones que subyacen en la conducta delictiva. En este sentido, el reciente caso mencionado ha generado una reflexión profunda sobre la interrelación entre la psicología y el sistema judicial, evidenciando la importancia de abordar de manera integral los factores psicológicos que pueden influir en la comisión de delitos y en la posterior evaluación de la libertad condicional. Bien se ha dicho que, “...*la perspectiva positivista o determinista sostiene que la mayor parte de la conducta delictiva es resultado de influencias sociales, psicológicas e incluso biológicas. No niega la importancia del libre albedrío, como tampoco sugiere que los individuos dejen de considerarse responsables de sus acciones.*” (Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica", 2017)

## **Perspectivas en Criminología**

El entendimiento de la dinámica psicológica que impulsa ciertos comportamientos delictivos es crucial para la implementación de estrategias efectivas de prevención y rehabilitación, que no solo busquen la sanción, sino también la resocialización y la reducción de la recidiva delictiva. Ante este contexto, es imperativo considerar enfoques que incorporen el análisis psicológico en la toma de decisiones judiciales, con el fin de promover una justicia más holística y acorde a las necesidades tanto de los individuos como de la sociedad en su conjunto.

Asimismo, existen teorías sobre el crimen, las cuales se basan en suposiciones o perspectivas subyacentes acerca de la naturaleza humana, y se pueden identificar tres como las más prominentes, la perspectiva de la conformidad, *“considera a los humanos como criaturas que manifiestan conformidad al querer hacer “lo correcto”. En gran medida, esta suposición representa el fundamento de las perspectivas humanísticas en psicología. En esencia, los seres humanos son “buenos” y tratan de vivir a su máximo potencial.”* (Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica", 2017) la de no conformidad *“supone que los seres humanos son básicamente criaturas indisciplinadas, quienes, sin las restricciones de los reglamentos de una determinada sociedad, ignorarían las convenciones sociales y cometerían delitos de forma indiscriminada.”* y la del aprendizaje, ya que *“Esta perspectiva argumenta que los seres humanos aprenden prácticamente todo su comportamiento, creencias y tendencias del entorno social.”* Por esto, creo firmemente en la idea de que *“...los seres humanos nacen en estado neutro, es decir, no son inherentemente conformistas ni rebeldes, y están sujetos a cambios de desarrollo a lo largo de la vida.”* (Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica", 2017)

Esta perspectiva argumenta que los seres humanos aprenden prácticamente todo su comportamiento, creencias y tendencias del entorno social. de que los seres humanos nacen en un estado neutro y que su entorno social juega un papel fundamental en la formación de su desarrollo como persona. Esta perspectiva subraya la importancia del contexto social en el desarrollo de las conductas, lo cual, en mi opinión, ofrece una comprensión más completa de la naturaleza humana y de los factores que influyen en el comportamiento delictivo, como señala Bartol *“los factores sociales de riesgo más*

*importantes que se han identificado en el desarrollo del comportamiento criminal incluyen las diversas desventajas de vivir en la pobreza, el rechazo por parte de los compañeros combinado con la asociación con compañeros antisociales, baja calidad en el cuidado recibido durante el periodo preescolar y el fracaso académico.”* (Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica", 2017)

Para resumir, el análisis de las perspectivas subyacentes en la criminología revela un enfoque multifacético para comprender la naturaleza humana y su relación con el crimen. Mientras que la perspectiva de conformidad enfatiza la importancia de la aspiración humana hacia el bien y la realización personal, la perspectiva de no conformidad subraya la necesidad de una regulación social constante para contrarrestar las inclinaciones indisciplinadas. Por otro lado, la perspectiva del aprendizaje resalta el papel crucial del entorno social en la formación del comportamiento delictivo. Estas perspectivas revelan un delicado equilibrio entre la influencia interna y externa en el desarrollo del comportamiento criminal. Además, al examinar la influencia de factores de riesgo, como la pobreza y la marginación social, queda claro que la delincuencia no puede atribuirse únicamente a condiciones económicas desfavorables. Es esencial reconocer el papel de la discriminación, el acceso desigual a la justicia y el entorno institucional en la determinación de la delincuencia.

### **Factores de Riesgo en el Comportamiento Criminal**

Es de suma importancia, *“Descubrir cómo se inicia y progresa el comportamiento criminal...”* para esto, *“El enfoque de desarrollo examina los cambios y las influencias a lo largo de la vida de una persona que podrían contribuir a desencadenar el comportamiento antisocial o criminal; esos cambios e influencias comúnmente se denominan “factores de riesgo”. Algunos ejemplos son nutrición deficiente, pérdida de alguno de los padres, fracaso escolar muy temprano en la vida o habitar en una vivienda poco digna.”* (Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica", 2017)

Siguiendo en este razonamiento, y sin dejar de lado nuestro tema principal, examinar los factores subyacentes que contribuyen al comportamiento criminal revela la compleja red de circunstancias sociales y personales que a menudo rodean a individuos vulnerables. Además de abordar estos factores de riesgo, es crucial considerar enfoques eficaces para la rehabilitación y la reintegración de individuos en la sociedad una vez cumplida su condena. En este contexto, la libertad condicional surge como una herramienta fundamental para fomentar la reinserción exitosa en la comunidad. A través de la supervisión y el apoyo adecuado, la libertad condicional busca no solo controlar la reincidencia delictiva, sino también brindar oportunidades para que los individuos reconstruyan sus vidas y contribuyan de manera positiva a la sociedad.

Desde la perspectiva de Daniel A. Ortega Guzmán, podemos ver un punto de vista contradictorio al de Bartol, ya que se refiere expresamente a que *“La psicología ha centrado históricamente su interés en las patologías y el malestar, relegando a un segundo lugar aquellas características humanas adaptativas y generadoras de salud, manejando ideas preconcebidas y esquemáticas respecto a la forma de responder de las personas ante la adversidad.”* (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )

Bajo este contexto, el análisis de los comportamientos criminales revela la complejidad inherente a la comprensión de las raíces de la delincuencia. Si bien existen factores socioeconómicos, ambientales y psicológicos que pueden contribuir a la inclinación hacia la actividad delictiva, es crucial reconocer que la criminalidad rara vez se puede atribuir completamente a una sola causa.

La comprensión de los crímenes requiere una evaluación holística que tome en cuenta una gama de influencias, desde la dinámica social hasta los factores individuales, y cómo estas variables interactúan para dar forma a los comportamientos delictivos. Si bien es importante identificar y abordar los factores de riesgo subyacentes que pueden predisponer a los individuos a participar en actividades criminales, también se debe tener en cuenta la complejidad de la agencia humana y la capacidad de tomar decisiones conscientes y responsables.

La efectividad de los programas intrapenitenciarios, particularmente los permisos de salida controlada, se considera crucial para fomentar la reinserción de los individuos en la sociedad y contrarrestar los efectos negativos de la vida en prisión. Sin embargo, a pesar de su importancia en el proceso de rehabilitación, la información disponible sobre estos beneficios dentro de las instituciones penitenciarias es limitada. Además, hay una notable falta de datos que describan las características de las personas que hacen uso de estos privilegios, lo que resalta la necesidad de una investigación más detallada en este campo.

### **Libertad Condicional como Herramienta de Reinserción**

Avanzando en el tema, la evolución y la efectividad de la libertad condicional en Chile desde su establecimiento en 1925 hasta la actualidad. Destaca su importancia en el proceso de reinserción y su papel en la descongestión de las prisiones. También señala que la institución se ha adaptado a las tendencias modernas, enfocándose en la rehabilitación del individuo y en sus derechos.

Por ende, es importante destacar que la libertad condicional no se trata simplemente de una indulgencia, como algunos podrían argumentar. En cambio, representa la culminación de un proceso penitenciario gradual orientado hacia la reintegración social, tal como lo subraya el Reglamento Penitenciario en sus disposiciones explícitas. Sobre esto, la corte de apelaciones de Santiago señala que, *“En efecto, no se trata sólo de una gracia que se concede en forma gratuita, y aun sin mayor merecimiento, sino que para acceder al mismo es menester cumplir determinadas exigencias que la ley impone, por lo que denegarlo sin más, cuando todas ellas han sido satisfechas con creces, es una decisión de autoridad que contraría la idea de un Estado de derecho”* (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )

Visto que, *“Se han planteado diversos puntos de vista para explicar la finalidad de este instituto, y algunos han estimado que la finalidad del beneficio de libertad*

*condicional es doble*” (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 ) Los cuales se contraponen ya que por un lado, se considera que la libertad condicional actúa como una evidencia tangible de la recuperación y readaptación del individuo privado de libertad.

No obstante, la normativa que rige la libertad condicional la considera como una recompensa, reservada únicamente para aquellos reclusos que exhibieron un comportamiento ejemplar durante su tiempo de encarcelamiento. Este último regido y visto anteriormente en el Decreto de Ley N°321.

### **Discusión sobre la Eficacia de la Libertad Condicional**

En síntesis, la libertad condicional, como una de las herramientas fundamentales en el sistema penitenciario, ha sido objeto de una intensa discusión en relación con su eficacia y su contribución a la reintegración social de los individuos con antecedentes penales. Si bien se reconoce su importancia como un paso crucial hacia la rehabilitación y la reducción de la sobrepoblación carcelaria, hay una serie de complejidades y desafíos que requieren una consideración más profunda para mejorar su funcionamiento y garantizar su impacto positivo en la sociedad.

*“A modo de resumen final, podemos señalar que la institución denominada Libertad Condicional, durante muchos años, ha sido una eficiente herramienta y utilizada frecuentemente para permitir a aquellas personas condenadas, y que luego de un progresivo tratamiento rehabilitador, se sometan a un sistema de libertad a prueba, el cual les acercará a la libertad plena. Sin embargo, se aprecia que a partir del último tiempo se concede con menos frecuencia, y se eleva el número de personas que debe cumplir completamente su condena a una pena privativa de libertad, lo cual aparece como injustificado pues condenados que cumplen con todos los requisitos para acceder a ella, se les niega el beneficio sin fundamentarse las razones que se tuvieron en vista.”*

(Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 ) en síntesis, *“Estos criterios más rigurosos en la concesión del beneficio entran en pugna con todas las orientaciones que emanan del ordenamiento jurídico internacional y nacional, los que resaltan la necesidad de lograr la plena reinserción social del condenado a través de mecanismos de tratamiento progresivo.”* (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )

### **Desafíos Estructurales y Sistémicos**

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos para mejorar la efectividad de la libertad condicional, persisten una serie de desafíos estructurales y sistémicos que obstaculizan su impacto positivo en la sociedad. La falta de recursos financieros y la infraestructura limitada en los centros penitenciarios han dificultado la implementación de programas de rehabilitación a gran escala, lo que ha limitado las oportunidades de reintegración para muchos ex reclusos. Además, los problemas sistémicos en el sistema judicial, como los retrasos prolongados en los procesos legales y la falta de acceso a una representación legal adecuada, han afectado negativamente la eficiencia y la equidad en la aplicación de la libertad condicional. Por ende *“No caben dilaciones para enfrentar un análisis profundo sobre esta institución en todos los planos, en la perspectiva de fortalecerla para abrir esos caminos de libertad condicionada y así cumplir con las orientaciones modernas que nos hacen abrigar esperanzas respecto de la rehabilitación de los condenados.”* (Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?", 2008 )

En última instancia, la libertad condicional representa una oportunidad valiosa para fomentar la reintegración exitosa de los individuos con antecedentes penales en la sociedad. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida de la implementación de



políticas y programas holísticos que aborden los desafíos sistémicos y estructurales en el sistema penitenciario y judicial. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es crucial para garantizar que los ex reclusos reciban el apoyo necesario para reconstruir sus vidas y convertirse en miembros productivos y comprometidos de la comunidad.

Por supuesto, abordar los desafíos complejos que rodean la efectividad de la libertad condicional y su papel en la reintegración social requiere un enfoque que considere una variedad de soluciones interrelacionadas. A continuación, se presentan una serie de medidas y enfoques potenciales que podrían contribuir significativamente a mejorar la efectividad de la libertad condicional y abordar los desafíos sistémicos y estructurales en el sistema penitenciario y judicial.

Estas incluyen la reforma del sistema judicial para garantizar su eficiencia y equidad, la revisión de las políticas de sentencia para asegurar que sean proporcionales y justas, y la inversión en programas diseñados para la rehabilitación y reinserción de individuos en conflicto con la ley. Además, es esencial desarrollar infraestructuras penitenciarias adecuadas, así como enfocarse en estrategias preventivas del delito. La promoción de la conciencia pública y la empatía hacia aquellos que han cometido delitos, la coordinación entre diferentes sectores involucrados y un monitoreo constante con evaluaciones continuas son aspectos vitales para mejorar de manera integral el sistema penal.

La implementación efectiva de estas soluciones requiere un compromiso sostenido y una colaboración coordinada entre responsables políticos, miembros de la sociedad civil y las comunidades locales. Es fundamental reconocer que abordar la eficacia de la libertad condicional es solo una parte de un enfoque más amplio para fortalecer la justicia social, la inclusión y la seguridad comunitaria. Al adoptar estrategias integrales y sostenibles, podemos avanzar hacia un sistema de justicia penal más equitativo y humano que tenga como objetivo principal la rehabilitación y la exitosa reintegración de aquellos individuos que tienen antecedentes penales.

## **Apoyo Integral y Colaboración Comunitaria**

Es importante destacar que la efectividad de la libertad condicional se encuentra vinculada estrechamente a la implementación de programas de apoyo integral que aborden las necesidades específicas de quienes están en proceso de reintegración. Estos programas podrían incluir servicios de orientación laboral, educación continua, acceso a la atención médica y psicológica, así como oportunidades para participar constructivamente en la sociedad. Así, los Estados deben adoptar políticas públicas integrales, orientadas a la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados. *“El logro de estos objetivos, depende necesariamente del establecimiento de un sistema integral en el que los Estados establezcan planes y programas de trabajo, educación y otros, orientados a brindar a los reclusos las herramientas necesarias para su eventual retorno a la sociedad.”* (COMISON IDDDH, "informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas", 2011)

Además, un enfoque colaborativo que involucre a las comunidades locales en el proceso de rehabilitación puede ser fundamental para reducir la estigmatización y promover un entorno de apoyo que facilite la reintegración exitosa. Al invertir en estos programas y enfoques holísticos, podemos trabajar hacia un sistema de justicia que no solo castigue, sino que también rehabilite y reintegre a los individuos a la sociedad de manera significativa y positiva.

### **CAPITULO III. METODOLOGIA**

La selección de un enfoque metodológico cualitativo para este estudio surge de la convicción de que la comprensión profunda de la realidad en cuestión exige una aproximación que trascienda de la mera recolección de datos numéricos. Al optar por este marco, se busca capturar la riqueza de las experiencias, percepciones y narrativas de los participantes, reconociendo la importancia de los contextos, significados y procesos sociales que moldean dichas realidades.

Este enfoque permite adentrarse en la subjetividad de los sujetos estudiados, brindando espacio para explorar sus interpretaciones y perspectivas individuales. Asimismo, se valora la flexibilidad que ofrece este método para adaptarse a la complejidad y la diversidad de los fenómenos sociales en estudio, permitiendo así una interpretación más holística y contextualizada de la realidad. En consecuencia, se espera que este enfoque cualitativo proporcione una comprensión más completa y enriquecida de los temas abordados en esta investigación.

#### **Entrevista a expertos**

- Primer experto: Ignacio Andrés Cancino Hernández, abogado de profesión, el cual comenzó a ejercer su carrera el 15 de enero de 2021. Durante el año 2019, llevó a cabo su práctica profesional en la Defensoría Penal Pública. Después de obtener su título, se incorporó a un estudio jurídico donde el 85% de los casos a los que se dedicaba eran de índole penal.
- Segunda experta: Camila Cáceres Álvarez, Abogada de profesión, la cual comenzó a ejercer su carrera el año 2021. Comenzando a trabajar en la I. Municipalidad de Huasco desde el año 2022.

## **Preguntas a expertos**

- a) Con respecto a lo que se presenta en nuestra nación, ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en nuestro país?
- b) De acuerdo al apoyo post penitenciario, ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrentan las personas en libertad condicional para lograr una exitosa reintegración a la sociedad?
- c) Para concluir, ¿Qué factores piensa usted que son los responsables de obstaculizar que el proceso de libertad condicional sea efectivo en materias como la reincidencia delictiva y el incremento del crimen?

### **Pregunta N°1. Con respecto a lo que se presenta en nuestra nación, ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en nuestro país?**

Primer entrevistado: Ignacio Cancino

*“Mi percepción personal respecto a la efectividad de la libertad condicional no puede sobrepasar a lo que mandata el ordenamiento jurídico vigente. Para desarrollar la idea esbozada, esto quiere decir que, el condenado que habiendo cumplido los requisitos solicitados por la Ley y es apto a optar a dicho beneficio, debe ser otorgado. Ahora bien, tal y como las penas sustitutivas de libertad, deberían existir más programas de acompañamiento y apoyo para los condenados. Con lo anterior me refiero a que, existe un alto porcentaje de posibilidades que el individuo reincida en conductas delictuales que lo llevaron a estar privado de libertad.*

*Para cerrar el argumento, a lo que me quiero referir es que, no basta con señalar que el condenado posee un alto arraigo social. Si no que debemos ahondar un poco más en la calidad de ese arraigo social, entrevistar familias y núcleos cercanos que sirvan de*

*base sólida para saber si el individuo vuelve a lo mismo o podemos confiar en la reinserción social como un buen hombre sujeto de Derecho.*

*Como lo anterior es una opinión, no debemos dejar de revisar números y estadísticas donde queda demostrado a nivel país que esto genera un eterno debate.”*

Segunda entrevistada: Camila Cáceres

*“Mi percepción crítica no puede ir más allá de lo que establece la normativa legal vigente. Es fundamental respetar el marco jurídico actual, que indica que aquellos condenados que cumplen los requisitos legales para acceder a dicho beneficio deben recibirlo. Sin embargo, la falta de programas de acompañamiento y apoyo para quienes reciben libertad condicional resulta preocupante. Es evidente que las penas sustitutivas de libertad deberían estar respaldadas por programas más exhaustivos que proporcionen apoyo continuo a los condenados. Existe un alto riesgo de reincidencia en conductas delictivas si no se brinda un soporte efectivo para la reintegración de estos individuos a la sociedad. Es crucial profundizar en la calidad de las medidas, investigar y evaluar de manera más detallada los entornos familiares y sociales cercanos. Esta evaluación se convierte en la base sólida para determinar si un individuo realmente está en condiciones de una reintegración social exitosa o si existe riesgo de reincidencia delictiva.”*

**Pregunta N°2. De acuerdo al apoyo post penitenciario, ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrentan las personas en libertad condicional para lograr una exitosa reintegración a la sociedad?**

Primer entrevistado: Ignacio Cancino

*“Esta pregunta me parece sumamente interesante ya que, la podemos desglosar en varias aristas. La primera de ellas y quizás la más difícil de afrontar es el prejuicio o estigma social al volver a estar en libertad, el qué dirán y el muchas veces cierre de puertas hace muy difícil lograr el éxito de la libertad condicional. Asociado a lo mismo tenemos la falta de recursos de toda índole, tanto monetarios, como de salud, viviendo, etc.*

*Otro punto para no olvidar es el de la supervisión constante de un delegado a cargo del beneficio en cuestión, el cual está en un constante observar de vuestros comportamientos y actividades diarias. Lo que ya representa un gran desafío a ir superando.*

*Finalmente, y el punto culmine, imagino de toda persona que fue entrevistada, fue llegar a arista de la reincidencia, que eso no es muy difícil de explicar, sino que citar en cifras. Se habla de que las personas que accedieron al beneficio de la libertad condicional tienen un porcentaje cercano al 30% de reincidencia.*

*Por ende, como argumento y palabra de cierre, en esta materia de libertad condicional, todo parece ser un gran desafío para vencer.”*

#### Segunda entrevistada: Camila Cáceres

*“Uno de los mayores obstáculos es el estigma social que enfrentan las personas liberadas, con la constante presión de la opinión pública y la cerrazón de oportunidades, lo cual sabotea cualquier intento de éxito en la reintegración. Esta discriminación social lesiona las posibilidades reales de estas personas para rehacer sus vidas. En mi comunidad, existe un caso particular que refleja este dilema. Hay un hombre que, debido a sus antecedentes por hurtos pasados, enfrenta el rechazo de los vecinos. A pesar de que este individuo busca reintegrarse a la sociedad postulándose para formar parte de la junta de vecinos, se encuentra con la resistencia de los demás miembros. Esta situación me hace reflexionar: ¿Cómo esperamos que aquellos con antecedentes delictivos se reintegren si nosotros mismos les cerramos las puertas? Es un dilema que evidencia la*

*contradicción entre querer una reintegración social efectiva y perpetuar el rechazo por los errores del pasado.”*

**Pregunta N°3. Para concluir, ¿Qué factores piensa usted que son los responsables de obstaculizar que el proceso de libertad condicional sea efectivo en materias como la reincidencia delictiva y el incremento del crimen?**

Primer entrevistado: Ignacio Cancino

*“Partiendo de la base de que la regulación pueda tener deficiencias por sí misma. Esto podría deberse específicamente a una deficiencia en criterios de otorgamiento de la libertad condicional. Lo que puede provocar que sea prácticamente imposible de diagnosticar una futura reincidencia por parte del condenado.*

*Anteriormente se mencionó el concepto de supervigilancia por parte del delegado encargado del seguimiento a la medida de libertad condicional, pues bien, quizás falta fortalecer esa área de supervigilancia.*

*Otro punto no menos importante de mencionar es que, al ser esto una regulación y para que se otorgue el beneficio se deben ir tachando requisitos, quizás falta una regulación que vaya más al detalle, esto quiere decir, enfocarse más al caso a caso particular, ver las necesidades específicas del individuo postulante al beneficio.*

*Finalmente, lo preocupante acá es que podemos estar ante un problema de criterio para la concesión de una libertad condicional.”*

Segunda entrevistada: Camila Cáceres

*“Los principales factores que dificultan la efectividad de la libertad condicional y claro, contribuyen a la reincidencia delictiva bajo mi entendimiento son, el estigma social y la discriminación como la situación que mencioné en la respuesta anterior, la falta de apoyo a los reclusos luego de salir de la cárcel con libertad total, o bajo libertad condicional, la escasez de oportunidades laborales por los mismos factores del estigma social, los problemas de salud mental y adicciones, entre otras cosas, las cuales en conjunto obstaculizan la reintegración exitosa de las personas liberadas y aumentan las posibilidades de recaer en comportamientos delictivos.*

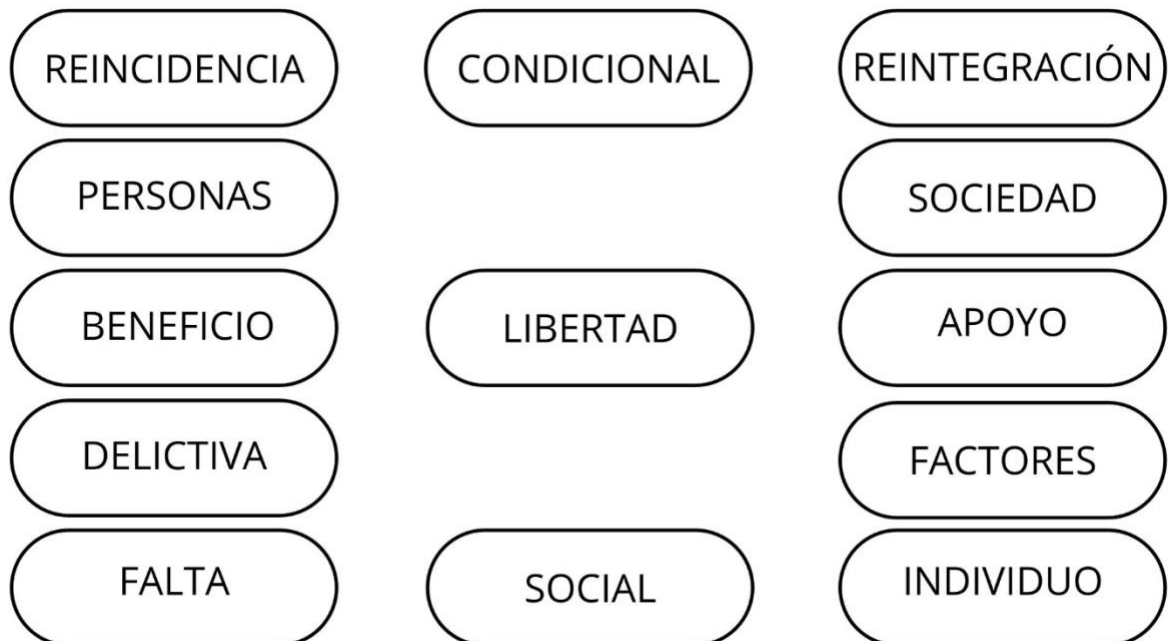
*Para mí todos estos factores juegan un papel fundamental tanto en la vida de estas personas, como en la sociedad en la que vivimos y claro, en la sociedad en la que viviremos en un futuro.”*

Estas preguntas se enfocan en proporcionar una comprensión más profunda del impacto de la libertad condicional y sus medidas, como principales cuestionamientos en la reincidencia delictiva y los obstáculos en la reintegración de los individuos en la sociedad. Además, el conocimiento de expertos puede ayudar a informar políticas públicas y prácticas más efectivas en el sistema de justicia penal.



## CAPITULO IV. ANANLISIS DE RESULTADOS

Las 3 palabras más repetidas fueron: LIBERTAD – CONDICIONAL-  
SOCIAL



## CAPITULO V. CONCLUSIONES

A pesar de las reformas y avances en el sistema de justicia penal en Chile, persisten interrogantes sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional. Las preguntas se centran en su capacidad para lograr la reinserción social, los obstáculos que enfrentan en su ejecución y su comparación con estándares internacionales en la materia. Como fuente principal tenemos, el Decreto de Ley N°321 establece la libertad condicional en Chile, definiéndola como un medio para comprobar avances en la reinserción social de personas condenadas, sin modificar la duración de la pena. Esta legislación forma la base para el análisis de la efectividad de estas medidas.

Esta tesis logró abordar críticamente las preguntas planteadas sobre la ejecución de las medidas de libertad condicional en Chile. Todo con ayuda de un análisis detallado, una evaluación exhaustiva y la búsqueda de soluciones concretas para mejorar la eficacia del sistema de justicia penal en el país.

Por esto, debemos destacar el papel fundamental de la Comisión de Libertad Condicional en evaluar y recomendar sobre los condenados que buscan este beneficio. Aunque su influencia es significativa, no debemos olvidar que la decisión final recae en el tribunal, asegurando así una evaluación justa basada en criterios técnicos.

La metodología que fue empleada en la investigación, incluyendo análisis de literatura, derecho penal chileno, prácticas internacionales y datos estadísticos relevantes, fueron bases fundamentales para llegar a las respuestas requeridas de acuerdo a las preguntas de investigación. Junto con esto, se contempla la entrevista realizada a profesionales del sistema de justicia penal, los cuales fueron actores clave para comprender los desafíos del sistema, resaltando así, las opiniones en conjunto que denotan al final de todo, la importancia de esta investigación para enriquecer el debate sobre la justicia en Chile.

Se espera que los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas influyan en decisiones que optimicen la aplicación de las medidas de libertad condicional, contribuyendo así a un sistema de justicia más eficaz, equitativo y orientado hacia la

rehabilitación y la prevención del delito. Por ende, para mejorar significativamente la efectividad de las medidas de libertad condicional en el sistema penal chileno, es fundamental adoptar un enfoque más cercano y de apoyo tanto antes como después de la liberación. Este enfoque más integral podría conducir a una supervisión más rigurosa y al establecimiento de programas sólidos de reintegración, generando un impacto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva.

Se anticipó que estas mejoras en la ejecución de las medidas de libertad condicional producirán tasas de reincidencia delictiva considerablemente más bajas entre los infractores liberados en Chile. Recordando que, esto no solo beneficiaría a los individuos liberados, sino que también promovería la seguridad pública al reducir la probabilidad de recaída delictiva.

Desde el inicio de esta investigación, se establecieron objetivos claros y se plantearon diversas preguntas de investigación, cada una con sus puntos específicos que guiaban las búsquedas. Para determinar si estos objetivos se cumplieron o si se encontraron respuestas a las preguntas planteadas, se procederá a aclarar esta información. Esto permitirá generar un análisis más completo en relación con el propósito de mi investigación.

### **Análisis de cumplimiento de objetivos y preguntas de investigación**

- **Objetivo General.** - Evaluar la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional en el sistema de justicia penal chileno y su impacto en la reincidencia delictiva.

En el marco de esta investigación, se identificaron variables cruciales como la mejora en la supervisión pre y post-libertad condicional, la reincidencia delictiva y los factores influyentes. Con esto, se especula que una supervisión más estrecha permitirá identificar y abordar posibles incumplimientos de las condiciones de libertad condicional, disuadiendo así futuros comportamientos delictivos. Además, se sugiere que el sistema

penal chileno puede enfrentar desafíos en la implementación debido a limitaciones de recursos y barreras sociales para la reintegración.

Con esto podemos decir que, la hipótesis fundamental se basa en la idea de que una supervisión más cercana, junto con programas sólidos de rehabilitación y reintegración, ofrecerán a los liberados una oportunidad genuina de rehabilitación reducirán la probabilidad de reincidencia. Por consiguiente, se resalta el enfoque cualitativo en la investigación para explorar experiencias y percepciones, con el cual se buscó identificar patrones comunes, y diferentes puntos de vista, buscando así entender los aspectos cualitativos de esta problemática.

A lo largo de la investigación se logró evaluar la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional en el sistema de justicia penal chileno y su impacto en la reincidencia delictiva de varias maneras:

**Análisis exhaustivo de factores:** Se llevaron a cabo investigaciones profundas sobre los factores psicológicos, sociales y estructurales que contribuyen al comportamiento delictivo y cómo estos influyen en la efectividad de la libertad condicional. Esta exploración permitió entender mejor la complejidad detrás de la reincidencia delictiva y la importancia de abordar múltiples aspectos para evaluar su impacto.

**Consideración de desafíos sistémicos:** Se identificaron y discutieron los desafíos estructurales y sistémicos en el sistema de justicia penal chileno que dificultan la efectividad de la libertad condicional, tales como la falta de recursos, la inconsistencia en la aplicación de la ley y las limitaciones en los programas de reintegración.

**Revisión de programas y políticas:** Se realizó un análisis detallado de los programas de rehabilitación y reintegración disponibles para individuos en libertad

condicional. Se evaluó la participación en estos programas y su relación con la reducción de la reincidencia delictiva, proporcionando así una perspectiva práctica sobre su efectividad.

Exploración de factores individuales y sociales: Se estudió cómo variables como el género, la edad, el tipo de delito original y otros antecedentes penales influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional. Esto permitió entender mejor qué aspectos podrían mejorar la eficacia de estas medidas para diferentes grupos de personas.

Revisión de perspectivas iniciales: Se mostró un cambio de perspectiva a lo largo de la investigación, pasando de una visión inicial de desconfianza hacia la libertad condicional a una comprensión más matizada y compasiva sobre su importancia en la rehabilitación y la reintegración social.

Estos enfoques me permitieron analizar y evaluar la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional en el sistema de justicia penal chileno, explorando múltiples dimensiones y factores relevantes para comprender su impacto en la reincidencia delictiva.

- **Objetivo específico 1.**- Identificar los desafíos y barreras que enfrenta el sistema de justicia penal chileno en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional.

A lo largo de la investigación, se logró identificar y analizar de manera exhaustiva los desafíos y barreras que enfrenta el sistema de justicia penal chileno en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional. Este objetivo se alcanzó a través de un análisis detallado que abordó diversos aspectos:

Se identificaron problemas significativos en la reintegración social de individuos liberados bajo medidas de libertad condicional. Se evidenció la falta de apoyo estructural y comunitario, así como la persistente estigmatización social, como obstáculos principales para una reintegración efectiva.

Además, se destacaron las carencias estructurales y de recursos dentro del sistema. Se pusieron de manifiesto las limitaciones en los recursos disponibles para programas de rehabilitación, así como la falta de financiamiento y la capacitación insuficiente del personal involucrado en la evaluación y supervisión de la libertad condicional.

La inconsistencia en la aplicación de la ley en lo relacionado con la libertad condicional también fue un punto crítico identificado. Se expresaron preocupaciones sobre la falta de uniformidad en la toma de decisiones y la evaluación del riesgo de reincidencia, lo que podría conducir a decisiones desiguales e injusticias en el sistema. Adicionalmente, se subrayaron los problemas relacionados con la complejidad burocrática y el acceso limitado a información relevante. Los obstáculos administrativos y los procedimientos complicados para acceder a datos específicos, estadísticas relevantes o documentos necesarios fueron identificados como desafíos significativos durante el proceso de investigación.

La investigación también enfrentó dificultades en la colaboración y accesibilidad con las personas clave involucradas en el estudio. La cancelación de entrevistas, la falta de disposición de algunos participantes y la ausencia de respuestas representaron un obstáculo importante en la obtención de testimonios valiosos. En conjunto, estos hallazgos permitieron un análisis profundo de las barreras y desafíos que el sistema de justicia penal chileno enfrenta en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional. La investigación proporcionó una comprensión integral de los problemas sistémicos que

deben ser abordados para mejorar la efectividad de estas medidas en la reintegración social y la reducción de la reincidencia delictiva.

- **Objetivo específico 2**.- Detectar la disponibilidad y efectividad de los programas de rehabilitación y reintegración para personas en libertad condicional en Chile.

En el transcurso de esta investigación, se logró avanzar considerablemente en el objetivo de detectar la disponibilidad y efectividad de los programas de rehabilitación y reintegración para personas en libertad condicional en Chile.

Se detectó la existencia de programas de rehabilitación y reintegración destinados a personas en libertad condicional en Chile. Sin embargo, se constató que la disponibilidad y el alcance de estos programas varían significativamente en diferentes regiones del país, lo que puede afectar su efectividad.

Se analizaron los tipos de programas disponibles, su alcance y la participación activa de los individuos liberados en estos programas. Esto permitió comprender mejor la relación entre la participación en dichos programas y la reducción de la reincidencia delictiva. Se evidenciaron las limitaciones y deficiencias en la efectividad de algunos de estos programas. La falta de recursos, la escasa participación de los individuos liberados y la ausencia de seguimiento post-programa fueron aspectos identificados que pueden afectar la eficacia de los programas de rehabilitación y reintegración.

A pesar de los avances, se destacó la necesidad de realizar análisis más profundos y detallados para evaluar en mayor medida la efectividad real de estos programas. Esto incluiría investigaciones más específicas sobre la relación directa entre la participación en los programas y la disminución de la reincidencia delictiva.

La libertad condicional es un tema de debate, considerada tanto como evidencia de recuperación como una recompensa por comportamiento en prisión. Esta dualidad destaca la necesidad de claridad en su propósito y en los criterios para su otorgamiento. Sin embargo, los desafíos estructurales y sistémicos limitan la efectividad de la libertad condicional, desde la falta de recursos hasta problemas en el sistema judicial, obstaculizando su aplicación equitativa y eficaz en la reintegración social. La falta de recursos y problemas en el sistema judicial obstaculizan su aplicación equitativa y eficaz en la reintegración social. Por lo tanto, es urgente abordar estos desafíos mediante reformas judiciales, políticas de sentencia más justas y la inversión en programas de rehabilitación. La colaboración entre sectores es clave para mejorar el sistema penal en su totalidad.

Programas integrales de apoyo son cruciales para la reintegración, incluyendo orientación laboral, educación continua y colaboración comunitaria. Estos esfuerzos reducen la estigmatización y facilitan la reintegración de individuos con antecedentes penales. Así, es fundamental reconocer la importancia de abordar la reinserción desde múltiples frentes, desde reformas judiciales hasta programas de apoyo comunitario, para trabajar hacia un sistema de justicia más equitativo y humano.

La supervisión post-libertad condicional podría tener un impacto significativo en la reincidencia delictiva. Un estudio detallado podría analizar cómo la supervisión efectiva, que incluye apoyo continuo, programas de reintegración y seguimiento cercano, influye en la reducción de la reincidencia entre los individuos liberados bajo medidas de libertad condicional en Chile. El análisis de datos sobre el cumplimiento de condiciones, el apoyo proporcionado después de la liberación y la tasa de reincidencia entre aquellos supervisados y los que carecen de supervisión detallada podría revelar conclusiones relevantes.



- **Objetivo específico 3.**- Analizar cómo las características individuales, como el género, la edad y el tipo de delito original, influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional.

Se logró avanzar significativamente en el objetivo de analizar cómo las características individuales, como el género, la edad y el tipo de delito original, influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional en el sistema de justicia penal chileno. Estos análisis se enfocaron en:

**Género:** Se examinaron las diferencias en la efectividad de la libertad condicional entre hombres y mujeres. Se identificaron patrones que sugieren que las experiencias y los desafíos de reintegración pueden variar significativamente según el género, lo que puede influir en la tasa de reincidencia.

**Edad:** Se evaluó cómo la edad de los individuos liberados bajo libertad condicional puede afectar su proceso de reintegración y, por ende, su propensión a reincidir. Esto implicó un análisis de la relación entre la edad y la efectividad de las medidas de reintegración en la prevención de la reincidencia delictiva.

**Tipo de delito original:** Se investigó cómo el tipo de delito por el cual se concedió la libertad condicional influye en la efectividad de estas medidas. Se encontró que la naturaleza del delito original puede estar relacionada con el éxito o fracaso de la reintegración y la tasa de reincidencia.

Sería esencial realizar un análisis de los datos ya recolectados de reincidencia delictiva entre aquellos liberados bajo medidas de libertad condicional y compararlos con aquellos que han cumplido condena íntegra. Esto incluiría una revisión de las tasas de reincidencia, duración del período de libertad condicional y evaluación del éxito en la reintegración social. Con esto se buscaría identificar y analizar los desafíos como la falta de recursos, inconsistencias en la aplicación de la ley, barreras burocráticas, limitaciones

en los programas de seguimiento post-libertad condicional y la necesidad de evaluaciones más sólidas del riesgo de reincidencia.

Analizar estas variables puede ayudar a comprender cómo se relacionan con la tasa de reincidencia y qué aspectos podrían mejorar la eficacia de estas medidas para diferentes grupos de personas. Cada una de estas áreas de investigación puede arrojar luz sobre la implementación y la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile, proporcionando información valiosa para mejorar el sistema de justicia penal y la reinserción de individuos en la sociedad después de cumplir condenas.

A pesar de la intención de realizar un análisis completo de las diferentes regiones para examinar la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile, hubo limitaciones en cuanto al tiempo y la metodología de recolección de información necesaria para obtener una proyección más exhaustiva. Sin embargo, se pudo acceder a información estadística proporcionada por Gendarmería, aunque limitada, que arrojó una visión parcial. Los datos disponibles sugieren una mayor concentración de personas en libertad condicional en la Región Metropolitana, ofreciendo así una comprensión mínima pero inicial sobre la distribución geográfica de individuos en este estado legal.

- **Pregunta de investigación 1.**- ¿Cuál es el impacto de la supervisión post-libertad condicional en la reincidencia delictiva de individuos liberados bajo medidas de libertad condicional en Chile?

Esta investigación se orientó a brindar evidencia sólida para evaluar de manera exhaustiva si las mejoras implementadas en la supervisión y el respaldo ofrecido antes y después de la libertad condicional podrían efectivamente contribuir a disminuir la reincidencia delictiva en el sistema penal chileno. Se buscó comprender cómo estas mejoras podrían incidir positivamente no solo en la rehabilitación de los individuos liberados, sino también en la promoción de la seguridad pública en su conjunto. El propósito fue profundizar en la comprensión de cómo la implementación de un enfoque más integral y de apoyo podría generar un impacto significativo en la reducción de la

reincidencia delictiva y, a su vez, en el fortalecimiento de la sociedad desde una perspectiva de seguridad ciudadana.

Gracias a las leyes vigentes que rigen la libertad condicional en Chile se pudieron reconocer las dificultades que se presentan en las medidas de libertad condicional, entre estas las condiciones interpuestas para que este beneficio sea concedido, así como las medidas que se llevan a cabo para un debido proceso, etc. No obstante, así como podemos tener fácil acceso para obtener las normas vigentes y legales sobre el tema, se me presentó una gran dificultad para obtener datos precisos sobre la cantidad exacta de víctimas de delitos cometidos por individuos en libertad condicional, tasas actuales de reincidencia, tasas actuales de peligrosidad en los barrios, etc. Lo que subraya la falta de información oficial al respecto.

Las inconsistencias en la aplicación de la normativa de libertad condicional en Chile han sido ampliamente visibles, dejando al descubierto situaciones donde su implementación ha sido irregular y poco uniforme. Estos casos irregulares han provocado una creciente inquietud en la sociedad chilena y han avivado debates y discusiones en torno a la efectividad y equidad del sistema judicial y penitenciario del país. La revelación de estas disparidades en la aplicación de la normativa ha generado un interés considerable y ha desencadenado llamados a la revisión y mejora de los procesos relacionados con la libertad condicional, con el objetivo de asegurar una aplicación más coherente y justa de las leyes, promoviendo así la confianza pública en el sistema de justicia.

Se vislumbra una inquietante proyección de aumento en la población carcelaria para el próximo año en el sistema penitenciario chileno, lo que plantea preocupaciones significativas en cuanto al costo económico asociado al mantenimiento de los reclusos. Esta previsión genera un dilema crítico en términos de recursos financieros necesarios para gestionar una mayor población carcelaria, lo cual implica un desafío adicional para las autoridades encargadas del sistema penitenciario en Chile. Por consiguiente, la alta tasa de reincidencia delictiva en Chile, como evidencia el estudio de la Unidad de Estudios en Criminología e Innovación Penitenciaria de Gendarmería, subraya la urgencia de implementar mejoras en las medidas de libertad condicional. Este dato se vuelve aún más

relevante al considerar la notable reducción de la reincidencia entre aquellos reclusos que tuvieron oportunidades laborales durante su condena, como revela el mismo estudio.

Por esto, mejorar las medidas de libertad condicional implica adoptar un enfoque más completo que abarque no solo el período de reclusión, sino también el proceso de reintegración a la sociedad. Esto implica proporcionar apoyo tanto antes como después de la liberación, con el fin de facilitar una transición exitosa y sostenible para aquellos que han cumplido su condena, ofrecer oportunidades de empleo significativas y programas de reintegración sólidos resulta crucial. Así también, El acceso a empleos estables y adecuados puede brindar a los individuos liberados una sensación de propósito y estabilidad económica, reduciendo la probabilidad de que recurran a actividades delictivas como medio de subsistencia. Los programas de reintegración bien diseñados pueden incluir asesoramiento, educación, capacitación laboral y apoyo psicosocial, proporcionando las herramientas necesarias para su reinserción exitosa.

Esta estrategia se fundamenta en la premisa de que ofrecer un entorno de apoyo y oportunidades concretas tras la liberación puede disminuir significativamente la tentación de reincidir en la delincuencia. Al empoderar a los individuos liberados con habilidades, recursos y un camino claro hacia una vida productiva, se fortalece su motivación para integrarse positivamente en la sociedad y evita que recaigan en la comisión de delitos, contribuyendo así a la reducción de la reincidencia delictiva.

Se contrastan datos de reincidencia entre quienes reciben libertad condicional y aquellos que cumplen condenas completas, subrayando una menor tasa de reincidencia entre los liberados condicionales. No obstante, se enfatiza que la reincidencia no debe ser el único factor considerado para evaluar la efectividad de esta medida. Siendo así que, el objetivo principal de la investigación se revela claramente: identificar problemas sistémicos en la ejecución de medidas de libertad condicional en Chile, proponiendo soluciones para mejorar la efectividad del sistema, reducir la reincidencia criminal y garantizar mayor seguridad para la sociedad.

- **Pregunta de investigación 2.-** ¿Cuáles son los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema de justicia penal chileno en la implementación efectiva de medidas de libertad condicional?

Una preocupación central recae en los desafíos vinculados a la inconsistencia en la aplicación de la ley, así como la falta de recursos y capacitación del personal involucrado en los procesos de evaluación y supervisión de la libertad condicional. Esta falta de uniformidad en la aplicación de la ley puede resultar en decisiones desiguales y potencialmente injustas. Además, la carencia de recursos financieros y la limitada capacitación del personal penitenciario pueden impactar negativamente la calidad de las evaluaciones de riesgo para predecir la reincidencia. La dificultad para evaluar adecuadamente el riesgo de reincidencia se presenta como un desafío crucial. La efectividad de la libertad condicional depende de la precisión en la evaluación del comportamiento futuro de los individuos liberados. Sin embargo, la falta de métodos estandarizados, la escasez de recursos y la capacitación insuficiente del personal encargado pueden comprometer la evaluación precisa de este riesgo, lo que podría conducir a decisiones inadecuadas en cuanto a quién obtiene la libertad condicional y quién no, poniendo en peligro la seguridad pública y la reintegración exitosa en la sociedad.

Por otra parte, el enfoque cualitativo elegido para este estudio se justifica de manera sólida al reconocer la necesidad de capturar la riqueza de las experiencias individuales, percepciones y contextos sociales que influyen en la realidad estudiada. Esta aproximación metodológica permitirá una comprensión más profunda y holística de los temas relevantes en esta investigación, trascendiendo más allá de la mera recolección de datos numéricos.

Las perspicaces opiniones y profundas reflexiones vertidas por los expertos legales trazan una visión crítica y extensa respecto a la eficacia de las medidas de libertad

condicional en el contexto nacional, junto con los desafíos cruciales que enfrentan los individuos al reintegrarse satisfactoriamente en la sociedad. Estas perspectivas variadas, aunque compartiendo algunos puntos en común, resaltan enfáticamente la intrincada complejidad que rodea este tema. Esto subraya la imprescindible necesidad de considerar una amplia gama de factores al analizar la problemática de la reincidencia delictiva, enfatizando así la vital importancia de un enfoque holístico y multidimensional para comprender y abordar eficazmente esta realidad social.

Sin embargo, a lo largo del proceso de esta investigación, me vi enfrentada a una serie de desafíos que impactaron significativamente en la recopilación de datos esenciales y la adquisición de información vital para el desarrollo de mi tesis. Una de las complicaciones más prominentes que enfrenté radicó en las dificultades encontradas al tratar de llevar a cabo entrevistas con personas clave en mi estudio. Varias de las citas acordadas para las entrevistas fueron canceladas o pospuestas sin previo aviso, y en algunos casos, los entrevistados rechazaron participar, lo que representó un desafío considerable. La falta de disposición de algunos participantes y la ausencia de respuestas por parte de otros, junto con las respuestas evasivas o la indefinición en las comunicaciones, generaron un obstáculo significativo en la obtención de testimonios valiosos. Este escenario no solo resultó en un retraso palpable en el progreso de la investigación, sino que también suscitó interrogantes sobre la colaboración y la accesibilidad necesarias para llevar a cabo un estudio de esta naturaleza.

Adicionalmente, una dificultad se presentó en el complejo entorno burocrático que rodea la obtención de información relevante para la investigación. Los obstáculos administrativos y los procedimientos engorrosos para acceder a datos específicos, estadísticas relevantes o documentos necesarios para enriquecer mi estudio se convirtieron en un impedimento sustancial. La rigidez y la complejidad de los trámites para obtener información pertinente sobre el tema investigado resultaron en retrasos considerables, impactando directamente en la calidad y profundidad de los datos recopilados.

Estos contratiempos ejemplifican la importancia crítica de reconocer y abordar las barreras encontradas en la investigación académica. Asimismo, resaltan la necesidad urgente de desarrollar estrategias alternativas para superar estos desafíos, ya sea mediante la expansión de redes de colaboración, la revisión de metodologías utilizadas o la exploración de nuevas vías para acceder a la información relevante. Estas dificultades, aunque notables, también constituyen una oportunidad valiosa para reflexionar sobre la mejora de los procesos de investigación y para fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación en el ámbito académico. En conjunto, las respuestas de los expertos y el marco metodológico cualitativo delinean un panorama complejo sobre la libertad condicional, evidenciando la necesidad de programas de apoyo más sólidos y la superación de estigmas sociales para lograr una reintegración efectiva. La comprensión de estos desafíos se convierte en un elemento crucial para informar políticas públicas y prácticas más efectivas en el sistema de justicia penal, destacando la importancia de abordar estos temas desde una perspectiva más integral y comprensiva.

- **Pregunta de investigación 3.**- ¿Existen diferencias significativas en la efectividad de la ejecución de medidas de libertad condicional entre diferentes regiones o jurisdicciones de Chile?

Para llegar a mayores resultados se requiere una recolección de información más exacta, a modo de realizar un análisis comparativo entre diferentes regiones o jurisdicciones de Chile para investigar posibles diferencias en la aplicación y efectividad de las medidas de libertad condicional. Esto puede incluir variables como la disponibilidad de recursos, enfoques de supervisión y programas de reintegración, y las tasas de reincidencia entre diferentes regiones.

Todo esto debido a que, un estudio detallado podría examinar cómo factores individuales como el género, la edad, el tipo de delito original y otros antecedentes penales influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile. Analizar estas variables puede ayudar a comprender cómo se relacionan con la tasa de reincidencia y qué

aspectos podrían mejorar la eficacia de estas medidas para diferentes grupos de personas. Cada una de estas áreas de investigación puede arrojar luz sobre la implementación y la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile, proporcionando información valiosa para mejorar el sistema de justicia penal y la reinserción de individuos en la sociedad después de cumplir condenas.

Por esto, para evaluar la efectividad, sería esencial realizar un análisis exhaustivo de los datos de reincidencia delictiva entre aquellos liberados bajo medidas de libertad condicional y compararlos con aquellos que han cumplido condena íntegra. Esto incluiría una revisión de las tasas de reincidencia, duración del período de libertad condicional y evaluación del éxito en la reintegración social. Con esto se buscaría identificar y analizar los desafíos como la falta de recursos, inconsistencias en la aplicación de la ley, barreras burocráticas, limitaciones en los programas de seguimiento post-libertad condicional y la necesidad de evaluaciones más sólidas del riesgo de reincidencia.

Por otro lado, una consideración esencial se centra en evaluar tanto la disponibilidad como la eficacia de los programas de rehabilitación y reintegración. Es fundamental realizar un análisis exhaustivo que abarque los diferentes tipos de programas disponibles, su alcance y la participación activa de los individuos liberados en estos programas. Además, es esencial investigar la relación directa entre la participación en estos programas y la reducción de la reincidencia delictiva. La evaluación de la efectividad de estos programas es crucial para comprender su impacto real en la rehabilitación y la reinserción social. Un análisis detallado permitiría identificar qué programas son más efectivos, en qué medida los liberados participan en ellos y cómo esta participación se relaciona con la disminución de la reincidencia. Esta información es vital para mejorar y desarrollar programas más eficaces que realmente contribuyan a la rehabilitación exitosa y a la reducción de la criminalidad.

Un análisis detallado de cómo características individuales como el género, la edad, el tipo de delito original y otros factores influyen en la efectividad de las medidas de



libertad condicional es esencial. Se requeriría evaluar si ciertos programas de reintegración son más efectivos para diferentes grupos demográficos, y cómo estas variables se relacionan con la reincidencia delictiva.

Cada uno de estos aspectos representa áreas clave para comprender la eficacia y los desafíos del sistema de justicia penal en relación con las medidas de libertad condicional en Chile. Un análisis completo de estos temas proporcionaría información valiosa para mejorar el sistema, garantizando una mayor eficacia en la rehabilitación y reintegración de individuos en la sociedad después de cumplir condenas.

- **Pregunta de investigación 4.**- ¿En qué medida las características individuales, como el género, la edad y el tipo de delito original, influyen en la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile?

Dentro de mi análisis, reconozco que estos elementos juegan un papel crucial en cómo estas medidas impactan la reintegración de los individuos y su probabilidad de reincidencia. Por ejemplo, enfatizo la necesidad de evaluar cómo el género influye en la efectividad de estas medidas, así como la relevancia de la edad y cómo el tipo de delito original puede tener un impacto en el éxito de la libertad condicional. Estos factores individuales son fundamentales para comprender cómo estas medidas pueden ser más efectivas para distintos grupos demográficos y cómo podrían mejorarse para reducir la reincidencia delictiva.

Es importante para esto, comprender la dinámica psicológica detrás del comportamiento delictivo, ya que esta es crucial para implementar estrategias efectivas de prevención y rehabilitación. Incorporar el análisis psicológico en las decisiones judiciales permite una justicia más comprensiva, considerando tanto las necesidades individuales como las sociales. Este entendimiento se nutre de perspectivas criminológicas que revelan la complejidad del comportamiento humano y del crimen, destacando la influencia del entorno social y los factores individuales. Recordando que, las perspectivas criminológicas muestran la complejidad del comportamiento humano y del crimen.

Destacan la influencia tanto del entorno social como de factores individuales, resaltando la importancia de abordar las desventajas sociales y económicas como riesgos para el comportamiento criminal. Al entender cómo se desarrolla el comportamiento criminal, se revela la importancia de factores como la nutrición, la estructura familiar y las condiciones de vida en el camino hacia la delincuencia, elementos cruciales al diseñar estrategias de prevención y rehabilitación.

### Reflexión de resultados

En los testimonios presentados por los abogados Ignacio Cancino y Camila Cáceres, se destacan diferentes perspectivas sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile y los desafíos que enfrentan las personas en libertad condicional para reintegrarse con éxito en la sociedad. Estas opiniones abordan varias facetas y desafíos asociados con la libertad condicional y ofrecen percepciones diferentes sobre los factores que contribuyen a la reincidencia delictiva y al aumento del crimen.

Ignacio Cancino enfoca su percepción en la necesidad de programas de apoyo y acompañamiento para los individuos liberados, subrayando la importancia de evaluar detalladamente el arraigo social de los beneficiarios de la libertad condicional. Destaca la supervisión constante como un desafío y menciona que la reincidencia delictiva es un tema importante a considerar.

En contraste, Camila Cáceres resalta el estigma social como un obstáculo crucial para la reintegración exitosa de las personas liberadas, destacando casos específicos que evidencian la discriminación y la cerrazón de oportunidades para aquellos con antecedentes penales. Ella enfatiza la contradicción entre desear una reintegración social efectiva y al mismo tiempo negar oportunidades a aquellos que buscan rehacer sus vidas.

En cuanto a los factores que obstaculizan la efectividad de la libertad condicional, el primer entrevistado menciona deficiencias en los criterios de otorgamiento, la supervigilancia y la falta de regulaciones detalladas, mientras que la segunda entrevistada apunta al estigma social, la falta de apoyo posterior a la liberación, la escasez de oportunidades laborales y los problemas de salud mental y adicciones.

Las respuestas proporcionadas por ambos entrevistados reflejan diferentes facetas de los desafíos asociados con la libertad condicional en Chile, como el estigma social, la supervisión post-libertad condicional, la falta de apoyo y oportunidades, y las dificultades en la regulación y criterios de otorgamiento. Estos testimonios muestran la complejidad de este tema y cómo diversos factores pueden influir en la efectividad de las medidas de libertad condicional y la reintegración exitosa de los individuos en la sociedad chilena.

Tras un análisis profundo del enfoque metodológico utilizado, se identificaron palabras clave que revelan distintos aspectos relacionados con la libertad condicional y la reincidencia delictiva.

En primer lugar, términos como "libertad condicional" y "reincidencia" se destacan como términos recurrentes, evidenciando su papel central en la discusión. Esto subraya la necesidad de evaluar la efectividad de la libertad condicional en la reducción de la reincidencia delictiva, un aspecto crucial en el ámbito del sistema de justicia penal. Por otro lado, palabras como "social", "reintegración", "sociedad" y "apoyo" resaltan la dimensión social inherente a la reintegración de individuos en libertad condicional. Este hallazgo destaca la importancia de considerar el entorno y las redes de apoyo como elementos esenciales para lograr una reintegración exitosa en la sociedad. Además, términos como "personas", "falta" y "factores" señalan la necesidad de evaluar las deficiencias presentes en los programas de apoyo posteriores al período penitenciario. Estos términos resaltan la importancia de abordar tanto las carencias individuales como las estructurales que pueden obstaculizar una reintegración efectiva. Asimismo, el término "beneficio", en el contexto de la libertad condicional, resalta la importancia de evaluar la

eficacia de este sistema como una oportunidad de reinserción. Sin embargo, palabras recurrentes como "delictiva" y "factores" también apuntan a los desafíos sociales y estructurales que impactan este beneficio, señalando áreas críticas a considerar en la mejora de este proceso de reinserción.

### **Mejoras técnicas**

En el contexto de la investigación sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile, se han identificado diversos desafíos y obstáculos que afectan la reintegración exitosa de individuos liberados. Estos hallazgos revelan la necesidad imperante de implementar mejoras técnicas específicas y adaptadas a la realidad nacional para garantizar una reinserción efectiva y sostenible.

Es fundamental reconocer que la efectividad de las medidas de libertad condicional no solo involucra el cumplimiento de requisitos legales, sino que también requiere una atención integral a las necesidades individuales y contextuales de los beneficiarios. Con base en esta premisa, me gustaría proponer una serie de mejoras técnicas que podrían ayudar a abordar los desafíos identificados y mejorar la efectividad de estas medidas en el sistema de justicia penal chileno.

#### **Programas de apoyo integral:**

Implementar programas de apoyo psicológico, educativo y laboral dirigidos a personas liberadas bajo medidas de libertad condicional. Estos programas deben ser accesibles y personalizados para abordar las necesidades individuales de cada beneficiario, ayudándoles a superar obstáculos emocionales, sociales y laborales que puedan surgir durante su reintegración.

#### **Supervisión post-libertad condicional:**

Fortalecer y estructurar los programas de seguimiento y supervisión para garantizar un monitoreo continuo de los individuos liberados. Esto implica una supervisión efectiva de su comportamiento, apoyándolos en la transición a la vida fuera del sistema penitenciario y reduciendo así la posibilidad de reincidencia delictiva.

### **Adaptación de programas a diferentes grupos demográficos:**

Desarrollar programas diferenciados que consideren las particularidades de diversos grupos demográficos (por ejemplo, género, edad, tipo de delito original). Estos programas deben ser sensibles a las necesidades específicas de cada grupo, proporcionando apoyo personalizado y enfocado en su reintegración social y laboral.

### **Reintegración social y laboral:**

Promover la colaboración entre instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para facilitar oportunidades laborales y programas de reinserción social. Estos esfuerzos conjuntos podrían incluir incentivos para empleadores, capacitación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.

### **Colaboración interinstitucional:**

Fomentar la cooperación entre distintas entidades gubernamentales y organizaciones civiles para desarrollar estrategias integrales de reintegración. La coordinación entre estas instituciones es crucial para proporcionar un apoyo continuo y efectivo a los individuos liberados.

Estas recomendaciones representan un intento por abordar los desafíos identificados en la investigación sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional en Chile. Su implementación requiere un enfoque integral y coordinado, involucrando tanto a entidades gubernamentales como a la sociedad civil, con el objetivo

de garantizar una reintegración exitosa de individuos liberados y contribuir así a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

Para concluir esta investigación, debo hacer énfasis en los pensamientos y perspectivas que tenía al iniciar mi investigación, ya que, mi postura inicial hacia la libertad condicional y los beneficios intrapenitenciarios se caracterizaba por el temor a la reincidencia, la preocupación por la injusticia percibida al ver a personas que cometieron delitos estar en libertad y el miedo al peligro que podrían representar los criminales sueltos en la sociedad. Esta perspectiva estaba arraigada en la creencia de que la privación de libertad era el único medio para salvaguardar a la sociedad y castigar a quienes infringieron la ley.

### **Obstáculos encontrados durante la investigación académica sobre libertad condicional en Chile.**

Sin embargo, a medida que profundicé en el análisis de las dinámicas psicológicas detrás del comportamiento delictivo y exploré las complejidades del sistema penitenciario, mi enfoque comenzó a transformarse. Descubrí que la delincuencia y la reinserción social son temas multidimensionales que van más allá de la dicotomía entre castigo y libertad. La comprensión de las motivaciones subyacentes a mi oposición inicial me llevó a cuestionar y reflexionar sobre la efectividad del encarcelamiento como único método de corrección. Reconocí que la libertad condicional, bajo condiciones apropiadas y una supervisión adecuada, puede ser una herramienta significativa para la rehabilitación y la reintegración social.

Es evidente que existen desafíos y preocupaciones legítimas en torno a la efectividad de estos programas. Sin embargo, mi cambio de perspectiva se basa en la comprensión de que el enfoque exclusivo en el castigo no aborda las causas profundas del comportamiento criminal y puede perpetuar un ciclo de reincidencia. Este proceso de

investigación me ha permitido reconsiderar mis creencias iniciales y reconocer la importancia de adoptar un enfoque más holístico y humano hacia la rehabilitación de individuos con antecedentes penales. Aunque aún persisten inquietudes, estoy convencido de que un sistema de justicia más equitativo y compasivo no solo beneficia a los individuos en proceso de reintegración, sino también a la sociedad en su conjunto.

Al culminar esta exhaustiva investigación, mi perspectiva ha experimentado un cambio profundo y significativo en relación con la libertad condicional y los beneficios intrapenitenciarios. Donde antes residía la desconfianza y la oposición, ahora prevalece una comprensión más matizada y empática sobre la complejidad inherente al sistema penal y la reintegración de individuos con antecedentes penales.

Mi percepción actual se ha alejado de la visión simplista que consideraba el encarcelamiento como la única solución para castigar y proteger a la sociedad. En lugar de ello, me encuentro ahora convencida de que un enfoque meramente punitivo no es suficiente para abordar las raíces profundas de la delincuencia ni para facilitar la reintegración efectiva de quienes han cometido errores en el pasado.

A lo largo de esta investigación, pude vislumbrar la complejidad de los factores que contribuyen al comportamiento delictivo y la importancia de abordar estos aspectos desde una perspectiva más holística. Reconozco la necesidad de políticas penitenciarias y programas de rehabilitación más efectivos que no solo busquen castigar, sino que también trabajen activamente para la reinserción social, ofreciendo apoyo, educación, oportunidades laborales y servicios de salud mental. Este cambio de perspectiva se ha fundamentado en la comprensión de que la reinserción exitosa no solo beneficia a los individuos en proceso de reintegración, sino que también contribuye a una sociedad más justa y segura. Ahora veo la libertad condicional y los programas intrapenitenciarios como oportunidades valiosas para la recuperación, la responsabilidad personal y la contribución positiva de aquellos que han enfrentado dificultades legales en el pasado.

Además, identifiqué que los problemas en la efectividad de la ejecución de las medidas de libertad condicional no solo recaen en los individuos, sino también en la sociedad en su conjunto y en las instituciones encargadas del proceso. Descubrí que existen deficiencias sistémicas, como la falta de recursos, políticas inadecuadas y dificultades estructurales, que obstaculizan el éxito de la reintegración social.

En consecuencia, mi enfoque evolucionó desde la mera oposición hacia la comprensión de que los desafíos en la implementación de la libertad condicional no son únicamente responsabilidad de quienes buscan reintegrarse, sino que también son reflejo de problemas más amplios en el sistema. Ahora veo la importancia de abordar estas dificultades sistémicas para garantizar que las oportunidades de reinserción sean efectivas y que se brinde un verdadero apoyo a aquellos que buscan rehacer sus vidas.

Mi cambio de perspectiva fue un proceso complejo que se gestó al comprender que la efectividad de la libertad condicional no es solo la historia de un individuo, sino una narrativa que abarca toda una red de factores, desde la reinserción social hasta la mitigación de las condiciones estructurales que pueden dificultarla.

Ahora, considero que la efectividad en la ejecución de medidas en libertad condicional no es simplemente un tema de conceder una oportunidad a quienes han cometido errores, sino también una cuestión de justicia social. Es un llamado a la compasión y al entendimiento de que todos merecen una oportunidad para redimirse y reconstruir sus vidas.

### **Reflexiones y cambio de perspectiva sobre la libertad condicional en Chile.**

Mi conclusión final radica en la necesidad de adoptar una visión más amplia y humanitaria del sistema judicial y penitenciario. La efectividad en la ejecución de medidas



en libertad condicional no solo beneficia a los individuos, sino que refleja el compromiso de una sociedad con la rehabilitación, la reintegración y la construcción de comunidades más comprensivas.

En última instancia, este viaje de investigación ha marcado un cambio profundo en mi percepción, dejándome con la convicción de que la efectividad en la ejecución de medidas en libertad condicional es un reflejo de la capacidad de una sociedad para otorgar segundas oportunidades y creer en el potencial de la transformación y la redención humana.

Sin lugar a dudas, este periplo de investigación ha supuesto una revelación profunda que ha reformulado mi perspectiva sobre la efectividad de las medidas de libertad condicional. Anteriormente, mi postura se fundamentaba en la premisa de que la libertad condicional implicaba un riesgo inminente de reincidencia delictiva, temiendo el posible peligro que podrían representar para la sociedad aquellos individuos liberados antes de cumplir su condena íntegra. Además, percibía estas medidas como indulgencias inmerecidas hacia quienes habían transgredido las leyes.

No obstante, mi investigación ha trascendido el enfoque limitado centrado únicamente en el individuo liberado, expandiendo mi comprensión para abarcar un panorama más amplio y compasivo. He llegado a entender que la efectividad en la ejecución de medidas de libertad condicional no solo se trata de la reinserción de un individuo, sino de un entramado interconectado de factores que incluyen el sistema penitenciario, la justicia social y la rehabilitación comunitaria. Este proceso de cambio ha sido gradual y profundo. Me ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de un sistema penal que no solo castigue, sino que también rehabilite y reintegre a los individuos a la sociedad. He aprendido que la verdadera efectividad en la ejecución de estas medidas no solo descansa en evaluar el comportamiento del individuo durante su reclusión, sino en considerar el apoyo continuo y los recursos disponibles para garantizar una transición exitosa a la vida fuera de prisión.

El concepto de efectividad en la ejecución de medidas en libertad condicional no es simplemente una cuestión de dar una segunda oportunidad; representa un compromiso más profundo con los valores fundamentales de la humanidad. Es un llamado a la empatía, al reconocimiento de que todos somos susceptibles a la redención y al cambio positivo, y a la comprensión de que las segundas oportunidades no solo benefician al individuo liberado, sino que también enriquecen y fortalecen el tejido social en su conjunto. Esta experiencia ha cimentado mi convicción de que la efectividad en la ejecución de medidas en libertad condicional es una manifestación directa del potencial de la sociedad para abrazar la transformación y la redención humana. Es un recordatorio de que la justicia, en su verdadero sentido, no solo radica en castigar, sino en rehabilitar, reintegrar y, sobre todo, en creer en la capacidad intrínseca de cada individuo para enmendar sus errores y contribuir positivamente a la comunidad.

En consecuencia, la efectividad en la ejecución de medidas en libertad condicional va más allá de las cifras o los riesgos; es un reflejo de la madurez y compasión de una sociedad que está dispuesta a otorgar segundas oportunidades, a creer en la transformación y a fomentar la rehabilitación como un pilar esencial de un sistema de justicia equitativo y humano.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bartol, Curt. R., & Bartol, Anne. M "Comportamiento criminal: una perspectiva psicológica". (2017). *Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2017*. Obtenido de <https://america.org.ve/wp-content/uploads/2020/10/Comportamiento-Criminal-Una-Perspectiva-Psicoloigica.EMdD-1.pdf>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (18 de Enero de 2019). *BCN Ley 21124*. Obtenido de <https://bcn.cl/2f6my>
- Busso & Messina, "La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada" Matías Busso y Julián Messina. (septiembre de 2020). Obtenido de Biblioteca Felipe Herrera del banco interamericano del desarrollo: <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5349>
- Carolina Quidel Gacitúa, "sistema penitenciario chileno". (noviembre de 2007). *Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología*. Obtenido de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-41232007000300012](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-41232007000300012)
- CEJA - JSCA, Instituto de asuntos publicos U. de Chile, Gobierno de Chile, Flasco Chile, Fundación paz ciudadana. (Marzo de 2010). *Centro de estudios en seguridad ciudadana*. Obtenido de consejos para la reforma penitenciaria: [https://www.cesc.uchile.cl/Informe\\_CRPenitenciaria.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/Informe_CRPenitenciaria.pdf)
- codigo penal, b. (12 de Noviembre de 1874). *Biblioteca del congreso nacional*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984>
- Colegio Innov-arte -TEMUCO - Región de La Araucanía "MENSAJE PRESIDENCIAL: CREA EL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL". (2023). Obtenido de [https://www.bcn.cl/delibera/show\\_iniciativa?id\\_colegio=3769&idnac=2&patro=0&nro\\_torneo=2023](https://www.bcn.cl/delibera/show_iniciativa?id_colegio=3769&idnac=2&patro=0&nro_torneo=2023)
- COMISON IDDDH, "informe de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las americas". (2011). *instituto nacional de derechos humanos*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/2392ce35-aa89-4f4a-8129-65900935b90f>
- Crerar, E. S., & Bazaes, P. S.; Guzmán, Daniel A. Ortega "A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿Un beneficio desaprovechado?". (diciembre de 2008 ). *Evaluación del bienestar psicológico y resiliencia de internos del CDP; A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile:¿ Un beneficio desaprovechado?* Obtenido de Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios: [https://scholar.google.com/scholar\\_url?url=https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/2018/06/miscelaneas46623.pdf%23page%3D86&hl=es&sa=T&oi](https://scholar.google.com/scholar_url?url=https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/2018/06/miscelaneas46623.pdf%23page%3D86&hl=es&sa=T&oi)

=gsb-ggp&ct=res&cd=0&d=10376353213200098633&ei=nB45ZcKBOY-8ywSo1YTQDg&scisig=AFWwaebimdNVY9IVL26SSy

- Dammert & Lunecke, "la prevención del delito en Chile, visión desde la comunidad" Lucia Dammert y Alejandra Lunecke. (2004). *universidad de chile, colección seguridad ciudadana y democracia*. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Desktop/proyecto%20de%20titulaci%C3%B3n/DAMMERT%20Y%20LUNECKE%20la%20prevencion%20del%20delito%20en%20chile.%20vision%20desde%20la%20comunidad.pdf>
- DL 321, q. e. (12 de marzo de 1925). *Biblioteca del congreso nacional de chile*. Obtenido de <https://bcn.cl/2if1g>
- Dr. Ariel Urwicz, "Burocracia y retraso en la justicia (1ra parte)". (26 de agosto de 2012). *Mercojuris*. Obtenido de <https://www.mercojuris.com/6433/burocracia-y-retraso-en-la-justicia-1ra-parte/>
- Elías Carranza, "situación penitenciaria en america latina y el caribe ¿qué hacer? (09 de julio de 2012). *anuario de derechos humanos de la universidad de chile*. Obtenido de <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/20551>
- Gendarmeria de Chile "reinserción social". (2017). *Gendarmeria del Gobierno*. Obtenido de <https://www.gendarmeria.gob.cl/reinsercion.html>
- Gendarmeria de Chile. (2023). *Estadística General Penitenciaria*. Obtenido de [https://www.gendarmeria.gob.cl/est\\_general.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html)
- IPSOS, "chilenos lideran ranking mundial entre quienes perciben mayor aumento de delincuencia en su barrio". (14 de junio de 2023). *IPSOS mirada sobre el crimen y las fuerzas de seguridad alrededor del mundo*. Obtenido de [https://www.ipsos.com/es-cl/chilenos-lideran-ranking-mundial-entre-quienes-perciben-mayor-aumento-de-delincuencia-en-su-barrio#:~:text=A%20nivel%20internacional%2C%20Chile%20ocupa,el%20promedio%20mundial%20\(34%25\)](https://www.ipsos.com/es-cl/chilenos-lideran-ranking-mundial-entre-quienes-perciben-mayor-aumento-de-delincuencia-en-su-barrio#:~:text=A%20nivel%20internacional%2C%20Chile%20ocupa,el%20promedio%20mundial%20(34%25))
- Jason Payne, Recidivism in Australia: findings and future research. Canberra: Australian Institute of Criminology. (01 de octubre de 2007). *australian institute of criminology*. Obtenido de <https://www.aic.gov.au/publications/rpp/rpp80>
- José Carvajal Vega, sobre "tiempo que tardan las causas judiciales en lograr una condena". (20 de marzo de 2023). *Diario la tercera*. Obtenido de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/tiempo-que-tardan-las-causas-judiciales-en-lograr-una-condena-se-duplica-en-siete-anos/W2PZHYMMS5EFNLNHCNRN6WGCJM/>
- Leslie Ayala, A. C. (15 de Agosto de 2020). *LT La Tercera*. Obtenido de <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/fallos-supremos-la-libertad-condicional-bajo-la-lupa/RXSKETHDJ5GWJMVYLIY3WWZNEQ/>

- LEY 20.000, B. (16 de Febrero de 2005). *Biblioteca del congreso nacional de Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=235507>
- Marcela Alcalay Aspillaga, "Guía de libertad condicional". (4 de mayo de 2016). *ministerio de justicia y derechos humanos*. Obtenido de <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=14030>
- Mauricio Duce Julio, "algunas lecciones a partir de cuatro casos de condena de inocentes en Chile". (2015). *ALGUNAS LECCIONES A PARTIR DE CUATRO CASOS DE CONDENA DE INOCENTES EN CHILE*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-97532015000100005](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532015000100005)
- Ministerio de Justicia "Reinserción social". (2018). *Reinserción social*. Obtenido de <https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/#:~:text=La%20reinserci%C3%B3n%20social%20es%20entendida,por%20infringir%20la%20ley%20penal>.
- morales, muñoz, welsch, fabrega "Reincidencia en el sistema penitenciario chileno", Fundación paz ciudadana, U. adolfo ibañez. (2012). *CEJA. JSCA*. Obtenido de Reincidencia en el sistema penitenciario chileno: <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/3301>
- Olga Espinoza; "Libertad condicional: ¿Una amenaza o una oportunidad para la seguridad?". (06 de mayo de 2016). Obtenido de <https://uchile.cl/noticias/121290/libertad-condicional-amenaza-u-oportunidad-para-la-seguridad>
- SENDA, "sobre Ley 20.000: Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". (2005). *SENDA, Ministerio del interior y seguridad pública*. Obtenido de <https://www.senda.gob.cl/informacion-sobre-drogas/leyes/ley-20-000-sanciona-el-trafico-ilicito-de-estupefacientes-y-sustancias-sicotropicas/>